

IV. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

JUANA MARÍA NAVA CASTILLO

1. ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los contenidos informativos y mensajes publicitarios que sobre la imagen de las mujeres proyectan los medios de comunicación han sido tema de análisis de los últimos años, generándose propuestas que reivindican el derecho de las mujeres a no ser denigrada ni objeto de consumo.

Fue a raíz de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, de Beijing, China, celebrada en 1995, cuando se generaron o reforzaron medios alternativos de comunicación encaminados a producir mensajes no estereotipados y una imagen más equilibrada de las mujeres, toda vez que uno de los temas centrales de la agenda mundial establecida en la Plataforma de Acción es justamente el de los medios de comunicación.

No obstante, la incursión de los medios masivos a este nuevo enfoque más democrático ha sido lenta, y en muchos casos pareciera que hay retroceso, o lo que algunas expertas han llamado “ideología regresiva” en los contenidos, con lo cual destacan la invisibilidad y la denigración de la imagen de las mujeres.

Sin intención de generalizar, la mirada androcéntrica de los medios permea la mayoría de sus contenidos, convencidos de que realizan su trabajo con objetividad y equidad, cuando sólo el 16 por ciento de los contenidos informativos tienen como protagonista a una mujer, (*Tejedoras de la palabra*).

CIMAC, 2000). En esa estructura, lo público, lo importante, lo racional está enfocado a lo masculino. Lo privado, lo emotivo, sin interés, tiene cara femenina.

Al reforzar la imagen subordinada, abnegada de las mujeres, y al reproducir mensajes sexistas, los medios contribuyen a fomentar la violencia, o por lo menos a justificarla.

Aunque muchas veces pareciera que se enfrentan al dilema de, por un lado asumir su responsabilidad social de informar y educar, pero por el otro su naturaleza empresarial se impone y subyace al sensacionalismo, al espectáculo.

Sin duda, en materia de violencia de género están rompiendo el silencio, lo que antes era privado y ahora es público, lo es también para los medios, y se han convertido, aunque por momentos o por fechas especiales, en aliados de grupos de mujeres, de derechos humanos, y han servido de puente muchas veces con las autoridades y con los poderes legislativos.

Es decir, a pesar de su ambivalencia, han puesto en la mesa el tema de la violencia de género. Lo que estaba en cuatro paredes ahora es asunto de derechos humanos, de salud y de seguridad pública, así como de procuración y de administración de justicia, donde deben intervenir las instituciones.

Aunque el abordaje es más común en nuestros días, también lo es que la generalidad de los medios de comunicación, y especialmente la televisión proyectan los casos de violencia bajo un esquema de estereotipos, de victimización, de espectáculo, de rating, de amarillismo, sin reparar en que el punto central de los mensajes es la vida de las personas.

Habría sido por celos el crimen-suicidio

José Ramón Rodríguez

Los celos, el temor de ser abandonado y las constantes discusiones, fueron aparentemente los motivos que orillaron a un joven a asesinar a su joven esposa a golpes y luego privarse de la vida, la noche del sábado, en la colonia Pedregal de Santo Domingo en San Nicolás.

La joven mujer presentaba un embarazo de cuatro meses de gestación y junto a su pareja que se privó de la vida al ahogarse en el baño con el

urgencias médicas ya nada pudieron hacer por la joven pareja, ya que ambos habían fallecido, el cuerpo de ella fue encontrado sobre la cama en una recámara de la casa y el del joven en el baño, colgado de un tubo.

El crimen y suicidio se registró la noche del sábado alrededor de las 22:30 horas, en la casa marcada con el número 112 de la calle Gilberto Garrido, en la colonia Pedregal de Santo Domingo, en el municipio de San Nicolás de los Garza.

Elementos de la Agencia Estatal de Investigación

INVESTIGAN A 6 POR CRIMEN EN LA NUEVO ALMAGUER

Por otra parte elementos de la AEL, detuvieron a seis involucrados en la riña que terminó en crimen la noche del sábado, en la colonia Nuevo Almaguer en ciudad Guadalupe, durante una riña campal.

Los investigados por el Ministerio Público son, Antonio Fraustro Juárez, alias "El Ganso", quien presuntamente disparó en contra del ahora occiso, así como Víctor Manuel, José y Altigracia

Día con día vemos cómo los medios de comunicación refuerzan la violencia estructural hacia las mujeres al exhibirlas como seres no pensantes, objetos sexuales, de consumo, siempre dispuestas a la satisfacción del otro.

Identifican el cadáver de mujer; era demostradora

Esteban Alonso Juárez

En las primeras indagatorias se sabe que Olga trabajaba en una tienda comercial como demostradora y que el viernes salió de su casa como de costumbre para irse a su trabajo, pero ya por su marido como Olga González Rodríguez, contaba con 27 años de edad y vivía en Limones 500, colonia

Conforme a lo señalado por el médico

El asesinato del cuerpo y de la imagen, la violación del cuerpo y de la imagen, como lo llama la socióloga chilena Teresa Cáceres. La doble victimización de las mujeres en delitos que cuando son de tipo sexual pasan a ser casos de atracción sexual provocados por ellas mismas, anulando la realidad de un crimen, construyendo espectáculos, exhibiendo a las víctimas, ajenos a su tragedia: la crueldad de la prensa de la que habla el informe del Population Reference Bureau, que al describir sucesos se centra en el aspecto de la víctima, su reputación, su condición sociocultural.

Difícilmente se piensa que las mujeres son más que una nota, son personas en situaciones difíciles a las que se debe respeto a su intimidad, a su identidad. El sufrimiento es privado; lejos de calificar y anular, el suceso en sí debería arrojar un análisis del tema de la violencia de manera profesional, seria, permanente.

¿Es posible ser una periodista implacable en situaciones sensacionalistas, especialmente las que tienen que ver con delitos sexuales, y seguir siendo humana?, se preguntan Louise Kindley y Susan Xenarios, del Centro de Tratamiento de Víctimas de delitos del Hospital Roosevelt/San Lucas de Nueva York en el Informe sobre el tema elaborado por el Population Reference Bureau, (2001).

Además, al destacar los casos extremos, pareciera indicarse que la violencia es una situación aislada,

y no se da apertura a que es un hecho cotidiano, y en el que pudieran participar especialistas con el análisis, incluso marcando ejemplos positivos de mujeres supervivientes de violencia, que lograron romper el círculo y que han retomado sus vidas. Tampoco se da seguimiento de la situación en la que quedan por ejemplo las y los hijos de las mujeres asesinadas, o del proceso legal que se le sigue al agresor. Cuando son lesiones severas, rara vez se da continuidad a los casos, que muchas veces acaban en decesos.

Resuelven crimen de calcinada; su amante la asesinó por celos

El inculpado reportó la desaparición de Araceli Vázquez Valero para despistar a la autoridad, pero su error fue comentar que Chely era demasiado coqueta



IRAM OVIEDO
SANTO

os restos calcinados de

jo, y él que era trailerero, sentía celos de que anduviera con otros hombres. Fue por eso que el pasado 5 de octubre en la noche fue por ella a esa cantina; le dijo que se fueran a la casa, pero en el camino, a bordo del tráiler, comenzó a maltratarla, e inclusive, se dice que pudo haberla asesinado en la pesada unidad, arrojando sus prendas a la orilla del libramiento Lincoln, para ir borrando evidencias. Ayer, los investigadores acudieron al libramiento Lincoln y hallaron esparcidas las pertenencias personales de ella, como una crema, un rímel, un cintillo, una lima para las uñas y una blusa, entre otras cosas, que fueron levantadas y anali-

En su apartado 243, insta a los gobiernos a “alentar a los medios a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de consumo”, así como a “adoptar medidas efectivas, que incluyan normas legislativas pertinentes, contra la pornografía y la proyección de programas en los que se muestren escenas de violencia contra mujeres y niños en los medios de difusión”.

Establece la necesidad de que los medios de información elaboren “directrices profesionales y códigos de conducta y otras formas de autorregulación para fomentar la presentación de imágenes no estereotipadas de la mujer”, así como de la proyección de “materiales de contenido violento, degradante o pornográfico sobre la mujer en los medios de información, incluso en la publicidad”.

También destaca la importancia de difundir información tendiente a “eliminar el abuso doméstico de cónyuges y niños y todas las formas de violencia contra la mujer, incluso la violencia en el hogar”.

En los últimos diez años podemos citar algunos avances, como el surgimiento de agencias especializadas en comunicación con perspectiva de género, revistas y suplementos dedicados ex profeso al tema de la violencia. También se han realizado documentales sobre tópicos específicos, como es el caso del de las mujeres asesinadas en el Estado de Chihuahua, y se han producido trabajos importantes para el cine.

La prensa escrita y electrónica han reconocido como valiosas las fechas significativas de las mujeres, como el 8 de marzo y el 25 de noviembre, y alrededor de las mismas se elaboran entrevistas y reportajes con el apoyo de especialistas.

Pero la generalidad de los medios aún no comprenden la dinámica del círculo de la violencia. Los crímenes en contra de las mujeres siguen abordándose como hechos aislados a un problema cultural, de abuso de poder, y más aún, se utiliza la justificación calificándolos como pasionales, por celos, por drogas, lo que aminora cualquier antecedente de violencia en la que están inmersas miles de mujeres en ese mismo instante.

El asunto es que un mayor abordaje no significa buen tratamiento. Difícilmente se expone desde la

OBJETIVO ESTRATÉGICO. APARTADO J

Al inicio hablamos de la importancia del análisis de los contenidos en los medios de comunicación, uno de los temas centrales plasmados en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y a cuyos compromisos se sumó México, sin embargo no ha sido posible aterrizarlos en la práctica, tal y como se marca en el capítulo J de tal documento, que hace referencia a la necesidad de “suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros”.

De acuerdo al documento base de la Conferencia, el objetivo estratégico en relación con los medios es: “Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión”, y hace un llamado a involucrarse en esta tarea a los gobiernos, a los medios de comunicación, a las agencias de publicidad, al sector privado y a las organizaciones de la sociedad civil.

especialidad, y los homicidios se siguen circunscribiendo a la nota roja, al morbo. Son comunes las entrevistas de gente dolida por la tragedia, de alguien que veía o escuchaba discusiones, de quien diga que se veían tan normales, que la quería mucho. De nuevo la disculpa porque “termina la historia de amor”.

Sin duda falta también el compromiso de la sociedad; involucrarla en la exigencia de contenidos más equilibrados de la gran diversidad de personas, de mujeres; que rompan con los roles “naturales” culturalmente asignados.

“No hemos llegado a lo que podría ser una etapa de normalización en la que las informaciones sobre la violencia doméstica tengan un tratamiento similar al de otros problemas sociales graves que nuestra sociedad enfrenta. Esto se producirá cuando los medios, y la sociedad entera, dejen de considerarlo un “problema de las mujeres” y comience a considerarse en un asunto político de interés general del que hablen los políticos”, establece el *Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, en su apartado *La opinión pública y los medios de comunicación*.

El mismo documento señala tres elementos fundamentales a los que recurren los medios de comunicación, y que pueden aplicarse a nuestro país perfectamente:

El sensacionalismo es un elemento que no plantea las razones profundas de la violencia y atiende sólo detalles escandalosos o morbosos, presentando a las víctimas desde un enfoque emocional, reforzando los estereotipos de debilidad. Se destacan los sucesos más llamativos de muertes y agresiones muy graves y se impide una visión acerca de la realidad de la violencia doméstica que en la mayoría de los casos no reviste condiciones de espectacularidad.

El segundo elemento es la *visión terapéutica y compasiva de los agresores* en el que se describen traumas y sufrimientos pasados como alivio al horror de su comportamiento. Se buscan las causas en su vida personal y sus problemas particulares, desviando el asunto de carácter social, lo cual contrasta con los enjuiciamientos que condenan la vida de las mujeres cuando su vida privada no se considera ejemplar, máxime cuando se trata de delitos sexuales.

La *criminalización de las clases populares* es el tercer elemento que marca el excesivo énfasis que se da en los medios a los problemas económicos de las parejas en conflicto. Esto se establece por el hecho de que las mujeres denuncian más cuando necesitan la prestación de algún servicio que sólo les ofrecen las instituciones sociales.

En este punto destacamos el poco cuidado que los medios, en especial la televisión, tienen con las mujeres víctimas que a menudo son utilizadas en su imagen y nombre, incluso acosadas con cuestionamientos que no se le hacen al agresor.

Con un adecuado manejo informativo y una transmisión de imágenes no sexistas, los medios de comunicación pueden ser grandes aliados en el hacer conciencia de la violencia, en buscar un cambio de conductas más equitativas, en la denuncia, pero también en la promoción e incluso exigencia de generar programas y políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia hacia las mujeres.

Quizá es necesario empezar por responsabilizarse de su aportación en el reforzamiento de estereotipos y actitudes que alimentan la cultura de inequidad y de dominio de un género sobre el otro.

En esta etapa de cambio cultural, en el que las mujeres demandan un trato equitativo, el ejercicio de sus derechos, entre ellos a vivir libres de violencia, es definitivo que los medios de comunicación no pueden estar excluidos.

LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA. EJEMPLOS

A continuación presentamos algunos ejemplos de la prensa local, en cuanto a su tratamiento de la violencia, específicamente de casos relacionados con mujeres asesinadas por sus parejas.

En general podemos notar la justificación de la que se hablaba anteriormente al publicar los homicidios de las mujeres, especialmente los que realizan sus propias parejas: celos, drogas, alcohol, traumas infantiles, etcétera.

“LA BESTIA” INGRESA AL PENAL

JUEZ LE DICTA FORMAL PRISIÓN

Asesina a esposa; la oculta en ropero

Cumple amenaza y huye

El 12 de diciembre del 2002 se asesinó a su esposa en la casa de la colonia Jardines de la Silla, en el municipio de Benito Juárez, Nuevo León, y luego huyó a la ciudad de Monterrey.

Por celos mata a su novia, balea a su mamá y luego se suicida

El inculcado, Jesús Rosales García, se propinó tres balazos, uno de ellos en la cabeza y aun con vida fue llevado a un hospital; pero, al filo de las 20:20 horas de ayer dejó de existir.

Buscan a un vaquero por desaparición de secretaria

Varios días antes de que la secretaria fuera secuestrada por tres desconocidos, fue vista comiendo en un restaurante especializado en venta de mariscos acompañada de un misterioso hombre que vestía tipo vaquero.

Asesinan a pedradas a mesera

Un niño hallo el cadáver en un lote baldío de la colonia Jardines de la Silla, en el municipio de Benito Juárez, Nuevo León y enseguida avisó a sus padres, quienes llamaron a la policía.

Llamada lo hace asesinar a esposa

Una llamada telefónica motivó a un hombre a asesinar a su esposa en la ciudad de Monterrey.

Amorosos matan a 2 mujeres

El marido de una de las víctimas, Gerardo Valladares Salas, quien aparece aquí con una de las víctimas, fue el responsable de los asesinatos.

Mata por celos a esposa e hija

Intenta suicidarse tras doble crimen

Por Mario Alberto Álvarez

Después de 9 años que se casó con la esposa de Miguel Ángel Torvar Pérez, de 36 años, y María Deyra Gómez Cuatrecasas, de 28 años, ambos de la colonia Jardines de la Silla, en el municipio de Benito Juárez, Nuevo León, el inculcado se suicidó en la casa de la víctima.

Por celos asesina a su pareja y luego se da un tiro; está grave

Asesina de 3 puñaladas, en Formery 115

El hijo de los protagonistas, un niño de seis años de edad, fue testigo de la riña familiar que terminó en homicidio; una vez recogió al pequeño mientras que paramédicos auxiliaron, a con vida, a Juan de la Cruz Euguía y lo llevaron al hospital.

Amorosos matan a 2 mujeres

El marido de una de las víctimas, Gerardo Valladares Salas, quien aparece aquí con una de las víctimas, fue el responsable de los asesinatos.

Mata por celos a esposa e hija

Intenta suicidarse tras doble crimen

Por Mario Alberto Álvarez

Después de 9 años que se casó con la esposa de Miguel Ángel Torvar Pérez, de 36 años, y María Deyra Gómez Cuatrecasas, de 28 años, ambos de la colonia Jardines de la Silla, en el municipio de Benito Juárez, Nuevo León, el inculcado se suicidó en la casa de la víctima.

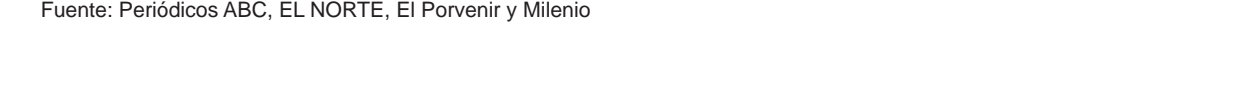
Por celos asesina a su pareja y luego se da un tiro; está grave

Asesina de 3 puñaladas, en Formery 115

El hijo de los protagonistas, un niño de seis años de edad, fue testigo de la riña familiar que terminó en homicidio; una vez recogió al pequeño mientras que paramédicos auxiliaron, a con vida, a Juan de la Cruz Euguía y lo llevaron al hospital.

Amorosos matan a 2 mujeres

El marido de una de las víctimas, Gerardo Valladares Salas, quien aparece aquí con una de las víctimas, fue el responsable de los asesinatos.



Una muerte anunciada

Fuente: Periódicos ABC, EL NORTE, El Porvenir y Milenio

RECOMENDACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC), organismo independiente dedicado a analizar e investigar los contenidos de los medios de comunicación, presenta los siguientes criterios, que bien pueden ser universales, y que de alguna manera agrupan todo lo que hemos venido exponiendo.

1 . Tratar la violencia de género como violación de los derechos humanos y un atentado contra la libertad y la dignidad de las personas.

Conviene dar información sobre violencia de género para ayudar a visualizar el problema social en toda su complejidad. No es recomendable, propiciar directamente la noticia de casos particulares a través de los medios si no existe una denuncia previa ante los organismos oficiales pertinentes.

2 . Seleccionar y diversificar las fuentes de información.

Debe evitarse recoger el testimonio de vecinos y familiares si no tienen datos concretos y aprovechables. Es recomendable la utilización de fuentes calificadas y especializadas.

3 . Respetar el derecho a la intimidad de las personas agredidas y la presunción de inocencia de los agresores.

Preservar el anonimato de las personas afectadas, sobre todo si son menores, y respetar siempre su decisión sobre la difusión de su identidad. Debe evitarse siempre que las informaciones publicadas permitan llegar a conclusiones prematuras sobre los hechos antes de una resolución judicial.

4 . Respetar la dignidad de la persona agredida y no mostrarla nunca sin su consentimiento previo.

Debe evitarse el acoso de la persona agredida por parte de fotógrafos, micrófonos y cámaras de televisión. Es más útil y menos morboso esperar que la persona afectada recupere la autoestima y el equilibrio antes de mostrarse en los medios.

5 . Usar conceptos y terminología que se ajusten a la definición de los hechos.

Conviene hacer un tratamiento mediático igualitario de hombres y mujeres, evitando los estereotipos y tópicos que frivolan y banalizan el tratamiento de los casos de violencia de género. Deben evitarse adjetivaciones que puedan contribuir a una justificación implícita de la agresión.

6 . Evitar el sensacionalismo, la morbosidad y el dramatismo, tanto por lo que se refiere a la forma (imágenes) como al contenido (mensaje verbal) de las informaciones sobre violencia de género.

Todas las imágenes deben ser respetuosas con la dignidad de las personas, de aquí la necesidad de evitar las descripciones detalladas o impactantes –sobre todo en una reconstrucción de los hechos– que son el resultado de un tratamiento morboso. No debe confundirse la morbosidad con el interés social.

7 . En el proceso de montaje, es preciso escoger sólo aquellas imágenes que aporten contenido. Evitar que se concentre la atención en las personas agredidas.

Preservando el contenido y la objetividad informativa, debe procurarse la emisión de planos impersonales, neutros, que no permitan identificar el lugar de los hechos ni relacionar personas concretas. Conviene valorar qué imágenes son imprescindibles y cuales son superfluas o hirientes.

8 . Evitar cualquier relación de causa-efecto: tanto en lo que se refiere a la situación sociocultural como a las circunstancias personales de los implicados y/o implicadas.

Es contraproducente sesgar hacia grupos sociales concretos y circunstancias determinadas la incidencia de los casos de violencia de género.

9 . Contextualizar la información.

Es recomendable explicar los antecedentes y el proceso seguido por la persona agredida antes de llegar a la situación presente.

10 . No implicar a terceras personas relacionadas sólo circunstancialmente con el caso.

Es contraproducente implicar a terceras personas sin vinculación directa con el caso, aunque tengan relación de parentesco o sentimentales con los implicados.

11 . Garantizar el seguimiento de la información.

Debe informarse de la resolución del caso y, si es necesario, de la recuperación de la persona agredida. Es deseable hacer un seguimiento de los casos tratados, y dar relevancia a las informaciones sobre personas que han conseguido superar su caso.

12 . Rectificar cualquier información errónea que se haya podido difundir sobre un caso.

En caso de error o equivocación en una información de estas características, el medio debe rectificarlo con la máxima celeridad, para evitar más presión psicológica sobre los afectados.

2. RELACIÓN HEMEROGRÁFICA 2000-2004

La revisión de la prensa escrita a partir de enero del año 2000, cuando se tipificó la violencia familiar como delito, ha sido un instrumento elemental de consulta para el inicio de este estudio que, como señalamos anteriormente, se presentó en una primera etapa en marzo de 2003, con el apoyo de la Secretaría de Salud.

En la relación que presentamos a continuación consideramos los casos de mujeres adultas y de niñas-adolescentes mayores de diez años, pues estimamos que los homicidios contra menores merece una revisión aparte.

Los datos que mostramos son casos publicados en la prensa de Monterrey, para lo cual recurrimos a la revisión de los periódicos ABC, Milenio, El Norte y El Porvenir, así como las páginas electrónicas elnorte.com y milenio.com.

En total suman 114 las notas periodísticas de mujeres asesinadas, de las cuales 16 tenían entre 11 y 18 años. Estas cifras pueden no corresponder a las oficiales, debido a los criterios de clasificación de los casos, así como al formato estadístico.

AÑO 2000

Fecha	Nombre de la víctima	Edad	Forma en que falleció	Parentesco del agresor	Municipio de residencia
19-Ene.-00	MARÍA MAXIMINA NIÑO	42	Balazo en la cabeza	esposo	Monterrey
22-Ene.-00	CARLA GARCÍA GONZÁLEZ	22	Accidente provocado	novio	Monterrey
27-Ene.-00	MARTHA TOBIÁS ESPINOSA	54	3 balazos (cabeza, tórax, abdomen)	esposo	Escobedo
29-Ene.-00	MARÍA VICTORIA ROCHA	30	23 puñaladas	pareja	Escobedo
02-Mar.-00	MARICRUZ DÍAZ VÁZQUEZ	30	Golpes en la cabeza	amigo	Cadereyta
09-Mar.-00	MARTHA VILLASANA	36	Acuchillada	hermano	Monterrey
02-Abr.-00	GRISelda CARRANZA MARES	32	Tablazos en la cabeza	pareja	Escobedo
02-Abr.-00	RAMONA RIVERA IBARRA	40	Acuchillada tórax	vecino	Benito Juárez
08-Abr.-00	FRANCISCA LORENA TORRES	17	Golpes en abdomen	esposo	Monterrey
25-Abr.-00	MARICELA BANDA	18	Estrangulada y ultrajada	desconocido	Escobedo
28-Abr.-00	JUANA MATILDE VARGAS	35	7 puñaladas	pareja	Escobedo
29-Abr.-00	ESTHER FLORES BAUTISTA	33	Decapitada	esposo	Guadalupe
04-May.-00	OLIVIA OCAÑAS	80	3 hachazos	hijo	Montemorelos
07-May.-00	ADRIANA VELÁZQUEZ	19	Balazo en la boca	amigo del novio	Apodaca
14-May.-00	VERÓNICA TRUJILLO	28	Balazo en el cuello	desconocido	Escobedo
02-Jun.-00	MARISOL SALDÍVAR	32	Herida de 15 cm. en cuello	esposo	Guadalupe
11-Jun.-00	MARÍA AMADA CASTILLO	29	Tubazos en cráneo	amigos	La encuentran en Nuevo Laredo
16-Jun.-00	DORA ELIA HERNÁNDEZ	---	Balazo	vecina	Escobedo

AÑO 2000

21-Jun.-00	NORMA LETICIA MORENO RAMÍREZ	34	Estrangulada y acuchillada	vecino	Monterrey
23-Jun.-00	MA. DE LOS ANGELES VÁZQUEZ	30	8 cuchilladas	pareja	Sabinas, NL
26-Jun.-00	MA. DE LOURDES MENDOZA	22	Acuchillada y estrangulada con cable de abanico	esposo	Santa Catarina
Jul.-00	AMPARO CRUZ ÁVILA	18	Balazo en la cabeza	esposo	Iturbide
10-Ago.-00	ESTEFANÍA GONZÁLEZ AGUILAR	31	2 impactos de bala en tórax	hijo	Monterrey
13-Ago.-00	MARÍA EPITACIA CASTILLO	33	21 puñaladas en cuello	esposo	Los Ramones
22-Ago.-00	SOFÍA ESTHELA DÁVILA	37	1 navajazo costado izquierdo	esposo	Monterrey
08-Sep.-00	MINERVA RUIZ ROSS	57	Golpes en la cabeza	hijo	Guadalupe
28-Dic.-00	SANDRA NOHEMÍ BUSTOS	22	Estrangulada	amigo	Apodaca
29-Dic.-00	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ	14	Estrangulada y violada	novio	García

AÑO 2001

Fecha	Nombre de la víctima	Edad	Forma en que falleció	Parentesco del agresor	Municipio de residencia
10-Ene.-01	JUANA LAURA MORQUECHO	26	Disparo en la cabeza	desconocido	Monterrey
16-Ene.-01	MARÍA DOLORES GONZÁLEZ	21	Disparo en la cabeza	desconocido	Monterrey
26-Ene.-01	NELLY PATRICIA RUIZ	26	Golpes en rostro y cráneo	concubino	Monterrey
06-Mar.-01	MARÍA GUADALUPE NIÑO	52	Balazo en tórax	esposo	Monterrey
18-Mar.-01	IMELDA MANCILLA	25	Balazo en la cabeza	prima	Monterrey
23-Abr.-01	SARA BONILLA GURROLA	35	Acuchillada y estrangulada	esposo	Guadalupe
20-May.-01	ORALIA MUÑOZ GARCÍA	35	Traumatismo craneoencefálico	esposo	Monterrey
26-May.-01	JUDITH GARCÍA	17	Asfixia, violación	desconocido	García
15-Ago.-01	DORA ELIA GÓMEZ BERNAL	23	Asfixia, violación, golpes	novio	Aramberri
17-Ago.-01	SARA LAURA MARTÍNEZ	21	Aparente daño estomacal	sospecha novio	García
13-Sep.-01	MARÍA DE JESÚS CERDA	28	10 puñaladas	novio	Benito Juárez
19-Sep.-01	MARÍA CONCEPCIÓN GODOY HERRERA	34	Asfixia	desconocido	Montemorelos (encontrada en arroyo El Álamo)
19-Sep.-01	VALERIA DAMIANO TRUJILLO	23	No determinada	amigo	San Pedro
29-Sep.-01	FLOR DE AZALEA GÓMEZ	23	Calcinada	amigo	Cadereyta
22-Oct.-01	ALEJANDRA ZÚÑIGA ORTIZ, alias MARTHA VILLALOBOS	35	Herida en cuello con pico de botella	amigo	Monterrey
17-Oct.-01	SUSANA RUBIO	32	Balazo en cuello	esposo	Monterrey
04-Nov.-01	NO IDENTIFICADA	30 aprox	30 golpes en rostro y cráneo	desconocido	Montemorelos

AÑO 2002

Fecha	Nombre de la víctima	Edad	Forma en que falleció	Parentesco del agresor	Municipio de residencia
09-Ene.-02	MARÍA DEL CARMEN BARBISAN	42	Golpes	amigo	Monterrey
29-Ene.-02	ANA NASSAR CAMPOS	13	Golpes en cráneo	amigo	Monterrey
12-Feb.-02	DIANA NOHEMÍ GUAJARDO	16	Navajazos	novio	Santa Catarina
29-Mar.-02	MARÍA ALEJANDRINA VILLARREAL	27	Apuñalada	esposo	Guadalupe
21-Abr.-02	DINORAH GARZA GONZÁLEZ	49	Apuñalada / 16 heridas	desconocido	San Nicolás de los Garza
02-Jun.-02	ESTHER BARAJAS VÁZQUEZ	29	Navajazos	pareja	Hualahuises
10-Jun.-02	MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ	40	Balazos	esposo	Cadereyta
10-Jun.-02	MARÍA MARICELA MARTÍN	24	Golpes y cuchilladas	vecino	Cadereyta
18-Ago.-02	MARÍA ELENA AGUILERA	33	4 balazos	esposo	Monterrey
14-Sep.-02	MARÍA ROSALBA GONZÁLEZ	51	5 navajazos en cuello	pareja	Pesquería
15-Sep.-02	PATRICIA MAGDALENA MARTÍNEZ	16	Estrangulada	novio	Monterrey
28-Sep.-02	MACARENA RODRÍGUEZ	36	Acuchillada	pareja	Gral. Terán
15-Nov.-02	VIRGINIA MORALES CHARLES	87	Golpes en cráneo	desconocido	Galeana
18-Nov.-02	SILVIA GARCÍA GARCÍA	45	Atropellada por exnovio de hija	conocido	Monterrey

AÑO 2003

Fecha	Nombre de la víctima	Edad	Forma en que falleció	Parentesco del agresor	Municipio de residencia
22-Ene.-03	HILDA MARÍA ÁLVAREZ	29	Golpes y estrangulamiento	esposo	Santa Catarina
30-Ene.-03	MARÍA LUISA SÁNCHEZ ALCARAZ	67	Se desconoce. Fue encontrada su osamenta	desconocido	Monterrey
11-Feb.-03	NAYDA CHÁVEZ RUBIO	40	Sobredosis de heroína, lanzada de uno de los pisos de un hotel	amigo ocasional	Monterrey
09-Mar.-03	DORA ALICIA HUERTA DÍAZ	46	Golpes en cara y cuerpo	pareja	Monterrey
14-Mar.-03	OLGA EUGENIA FLORES	72	Ahorcada e incinerada	hijo de crianza	Guadalupe
23-Mar.-03	MARGARITA GÁMEZ ANDRADE	25	Disparo en la cabeza / y pecho izquierdo	pareja	Monterrey
10-Abr.-03	MARGARITA GARCÍA TOLENTINO	34	Golpes en cabeza con bate / la esconde en el ropero	esposo	Apodaca
20-May.-03	NO IDENTIFICADA	15 a 17	Golpes en cabeza	desconocido	San Nicolás de los Garza
18-May.-03	MARIBEL VILLANUEVA	32	Estrangulada	pareja	Hidalgo
10-Jun.-03	MANUELA PONCE BAÑUELOS	23	4 impactos de bala	esposo	Guadalupe
10-Jun.-03	SILVIA PONCE BAÑUELOS	26	Balazo por pistola calibre 22	cuñado	Guadalupe
22-Jun.-03	PETRA ARACELI RODRÍGUEZ GARCÍA	29	Fractura de cráneo por golpes	esposo	Santa Catarina
25-Jun.-03	ALICIA DEL CARMEN PÉREZ	15	Impacto de bala, pistola calibre 25	novio	Aramberri

AÑO 2003

30-Jun.-03	JANETH ESPERANZA MEDINA	23	Golpes en cráneo y cuerpo	esposo	Monterrey
01-Jul.-03	EULOGIA MENDOZA MENDOZA	50	Aparente sobredosis	no determinado, sospecha de esposo	San Nicolás de los Garza
18-Ago.-03	MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ	31	Estrangulada	pareja	Monterrey
03-Sept.-03	MARÍA ELENA MORENO	22	Balazo en cabeza	pareja	Pesquería
07-Sept.-03	MARTHA ABUNDIS LEOS	27	Acuchillada	esposo	Salinas Victoria
22-Sept.-03	ORALIA RODRÍGUEZ	24	Acuchillada (9)	esposo	Santa Catarina
30-Sept.-03	KARLA ELIZABETH MONSIVAÍS	13	Violada	No determinado, sospecha de tío	Monterrey
09-Oct.-03	AVELINA VÁZQUEZ	25	Estrangulada	pareja	Escobedo
10-Oct.-03	NO IDENTIFICADA				Santa Catarina
27-Oct.-03	DE APODO "MARY LETY"	35	Estrangulada, golpes y mordidas	pareja	Monterrey
28-Oct.-03	CLAUDIA ELENA CASTILLO	18	Balazo	novio	Santa Catarina
26-Oct.-03	MARTHA GONZÁLEZ GÓMEZ	45	Estrangulada	amigo ocasional	Santa Catarina
02-Nov.-03	MARÍA VALENTINA SALAZAR	30	Nueve cuchilladas	pareja	Colonia Sarabia
20-Nov.-03	JOSEFA RODRÍGUEZ	86	Asfixiada	desconocido	Los Ramones
29-Nov.-03	NORA HILDA VIDALES	26	Golpeada con un objeto contundente, en el baño de su casa.	no determinado, sospecha de esposo	San Nicolás de los Garza

AÑO 2004

Fecha	Nombre de la víctima	Edad	Forma en que falleció	Parentesco del agresor	Municipio de residencia
10-Ene.-04	HERLINDA SÁNCHEZ ROSALES	51	Golpes	vecino	Benito Juarez
10-Feb.-04	GABRIELA CONTRERAS	25	Golpes, 4 cuchilladas	pareja	Monterrey
10-Feb.-04	MARÍA CECILIA LONGORIA	31	Estrangulamiento	esposo	China
24-Feb.-04	NORMA ROSA MENA	14	Balazo en el pecho	pretendiente	Monterrey
03-Mar.-04	EVANGELINA MENDOZA	49	Cuchillada en el abdomen	sobrino	Monterrey
28-Mar.-04	MARÍA ELENA MIRANDA	28	4 cuchilladas	pareja	Galeana
04-Abr.-04	ALMA NORA ANGUINANO	19	Balazo en el pecho	novio	San Nicolás de los Garza
20-Abr.-04	CLEOTILDE HERRERA	44	Balazo en la cabeza	esposo	Monterrey
29-Abr.-04	ROSALINDA ACOSTA	29	Ultrajada y estrangulada	desconocido	Monterrey
11-May.-04	MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ GÓMEZ	45	Pedradas en la cabeza. La encuentran semi desnuda en un lote baldío	amigos ocasionales	Benito Juárez
04-Jun.-04	ALICIA CARREÓN REYNA	48	Cuchillada en la espalda	familiar, hermano de yerno	Santa Catarina
09-Jun.-04	YAHAIRA PALOMA RORÍGUEZ	13	Golpes	desconocido	Sabinas Hidalgo
18-Jun.-04	MARÍA ELENA ORTÍZ	23	Heridas en la espalda con cuchillo	esposo	Benito Juárez
22-Jun.-04	MARÍA ELENA LÓPEZ MARTÍNEZ	52	Balazo	esposo	Los Aldamas
05-Jul.-04	OLGA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	27	Ultrajada y golpeada	investigan a esposo	Guadalupe

AÑO 2004

08-Jul.-04	MARÍA GUERRERO CASTILLO	70	Dos puñaladas	vecino	Guadalupe
12-Jul.-04	CLAUDIA IVETTE SALAS	22	Asesinada a golpes	pareja	Monterrey
01-Ago.-04	NADIA PATRICIA VICTORIANO ARIAS	26	Balazo	desconocido	San Nicolás de los Garza
01-Ago.-04	YARESI GISELLE LUNA	11	Cráneo destrozado a machetazos	desconocido	Carr. a Laredo, cuesta de Mamulique
03-Sept.-04	NO IDENTIFICADA	entre 25 y 28 años	Cadáver desnudo, destrozado	desconocido	Carretera México Piedras Negras, Galeana, N. L.
11-Sept.-04	ANITA GUADALUPE PUEBLA GARZA	15	Puñetazos en el vientre, tenía 4 meses de embarazo	esposo	San Nicolás de los Garza
19-Sept.-04	"La Vero"	desconocida	Aparente ataque de epilepsia en trailer	desconocido	Monterrey
23-Sept.-04	MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ ROJAS	22	Embarazada encontrada semidesnuda y con golpe en la frente	pareja	Guadalupe
06-Oct.-04	ARACELI VÁZQUEZ	35	Golpeada y calcinada	pareja	Carretera a Saltillo
11-Oct.-04	JÉSSICA LIZETH ALEMÁN ASTORGA	20	Estrangulada y sepultada en terreno baldío	esposo	Salinas Victoria
16-Oct.-04	MARGARITA TOVAR	35	Tres balazos	novio	General Treviño
08-Dic.-04	BLANCA ESTHELA FLORES	45	Heridas en cuello	vecino	Escobedo

V. DATOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

JOSEFINA RODRÍGUEZ CORONA

1. DATOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Conocer hasta dónde puede llegar la violencia contra las mujeres nos llevó a realizar un análisis de las cifras y datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Por ley, todas las muertes en forma violenta deben ser investigadas por el Ministerio Público y con base en sus resultados pueden ser consideradas como: homicidio doloso, homicidio culposo, suicidio, muerte accidental, natural.

Por tal razón analizamos la información de los sucesos antes mencionados, incluyendo los delitos estrechamente relacionados con la muerte violenta de mujeres, siendo éstos el de violencia familiar y el de lesiones.

Se pretende con este trabajo colaborar con la recomendación general número 9 del octavo período de sesiones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), que refiere la necesidad de construir estadísticas relativas a la condición de la mujer, en especial de la violencia que se ejerce contra ellas.

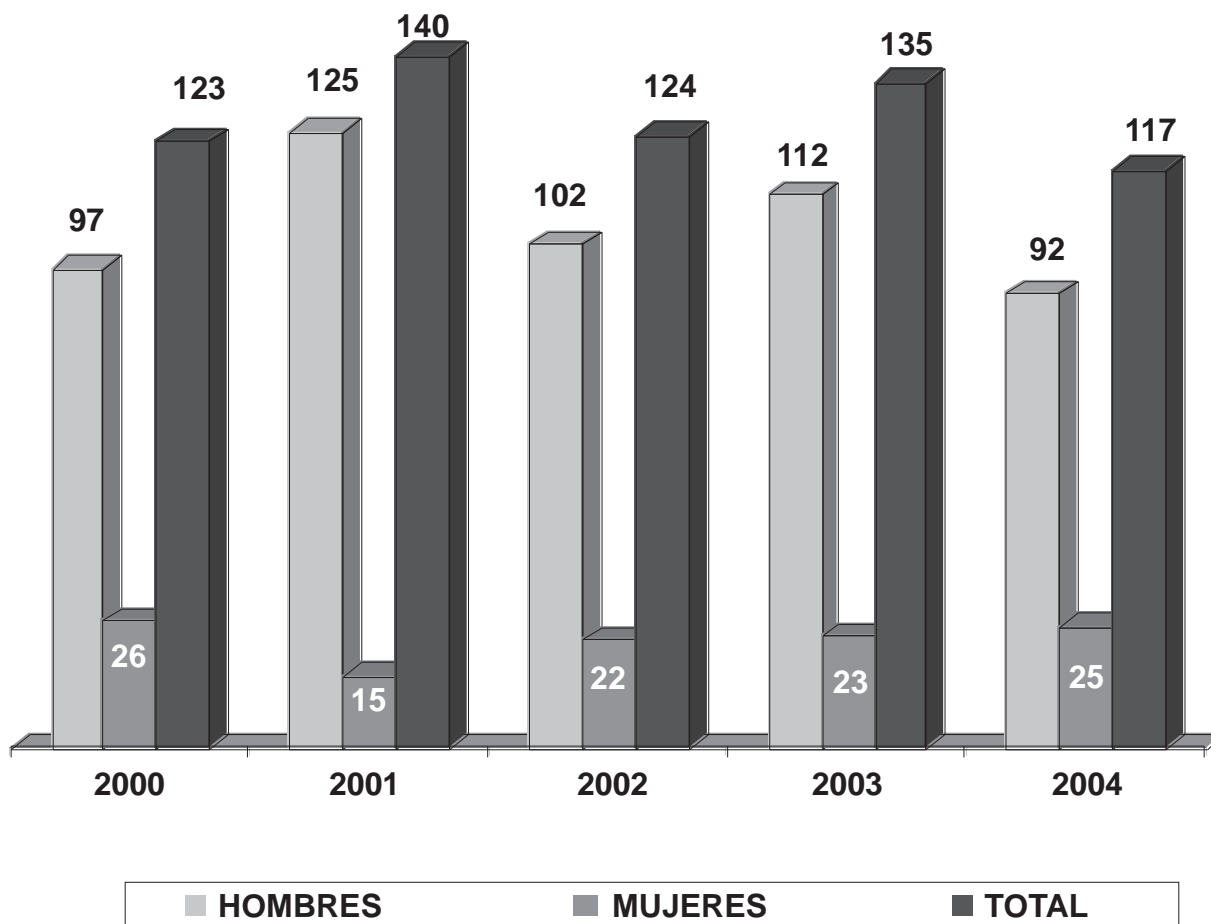
Como dice la experta en el tema de mujeres Miriam Valdez *lo que no se refleja en estadísticas no se puede cuantificar y por lo tanto no reflejan la realidad*. Consideramos que lo que no se escribe se olvida fácilmente. La muerte violenta de estas mujeres son hechos que como sociedad debemos tener presentes y así evitar que se repitan, éste es el motivo del siguiente documento.

2. CIFRAS Y DATOS OFICIALES

Análisis de los homicidios dolosos, homicidios culposos, suicidios, denuncias de los delitos de violencia familiar y lesiones así como suicidios de mujeres en el período comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2004, con base en las cifras y datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

HOMICIDIOS DOLOSOS

G.1 HOMICIDIOS DOLOSOS. POR AÑO Y POR GÉNERO



- Los homicidios cometidos en el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2004 suman un total de 639, de los cuales 111 víctimas fueron mujeres, lo cual representa en promedio un 17%.

- Excepto en el 2001 en que fue menor, la cantidad y porcentaje de homicidios de mujeres por año fueron similares.

- Conviene señalar que la cifra de homicidios dolosos de mujeres (111) no coincide con la derivada de las notas periodísticas ya que esta incluye todos los tipos de muerte violenta de mujeres (114).

G.2. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES POR GRUPOS DE EDAD

EDADES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
DE 0 A 4 AÑOS	2	0	3	1	1	7
DE 5 A 10 AÑOS	0	1	0	1	1	3
DE 11 A 14 AÑOS	1	0	2	1	3	7
DE 15 A 17 AÑOS	1	1	3	0	1	6
DE 18 A 20 AÑOS	2	2	1	1	1	7
DE 21 A 30 AÑOS	4	4	4	11	9	32
DE 31 A 40 AÑOS	7	6	3	5	3	24
DE 41 A 50 AÑOS	5	0	4	1	4	14
DE 51 A 60 AÑOS	3	1	1	0	1	6
DE 61 A 70 AÑOS	0	0	0	1	1	2
DE 71 A 80 AÑOS	1	0	1	1	0	3
DE 81 A 90 AÑOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26	15	22	23	25	111

- 70 de los homicidios cometidos contra las mujeres se encuentra en el grupo etario comprendido de los 21 a los 30 años, con un 32; de los 31 a los 40 años hay un 24, y de 41 a 50 se encuentra el 14.
- De las 111 mujeres víctimas, 23 eran menores de 18 años de edad. Este grupo representa el 20% del total.
- En el periodo comprendido del estudio sobre los casos de las mujeres muertas encontramos que el porcentaje de víctimas disminuye en función de la edad, específicamente a partir de los 51 años de edad.

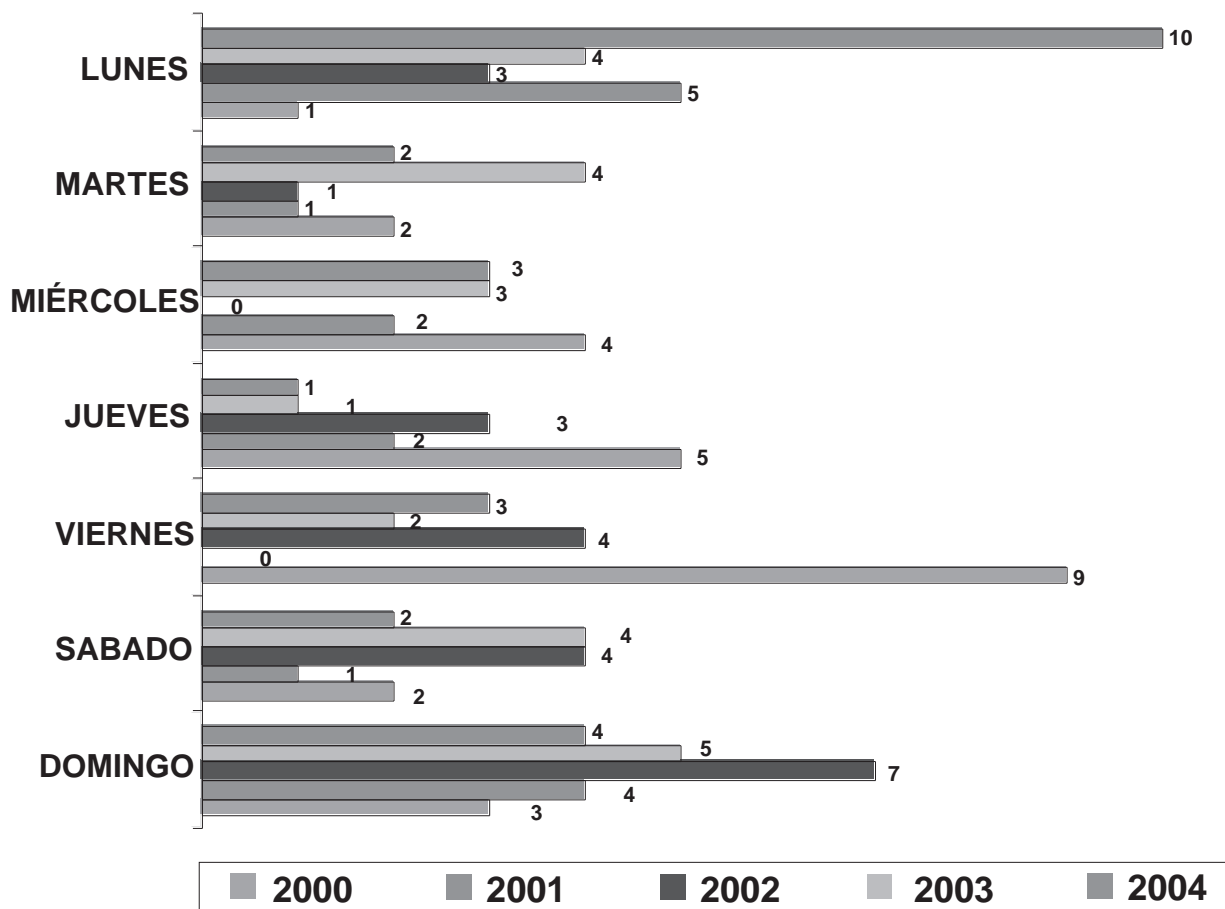
G.3. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES, SEGÚN EL MES

MES	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
ENERO	3	2	3	0	1	9
FEBRERO	0	0	3	2	3	8
MARZO	2	3	2	3	2	12
ABRIL	6	1	2	1	3	13
MAYO	2	3	1	2	1	9
JUNIO	5	0	4	5	3	17
JULIO	1	0	0	0	3	4
AGOSTO	2	1	1	1	2	7
SEPTIEMBRE	2	2	3	4	3	14
OCTUBRE	0	1	0	3	3	7
NOVIEMBRE	0	1	2	2	0	5
DICIEMBRE	3	1	1	0	1	6
TOTAL	26	15	22	23	25	111

- De los 111 casos analizados, en el mes de junio se cometieron 17 homicidios, en septiembre 14, en abril 13 y en marzo 12, sumando un total de 56 víctimas. En cuatro meses se cometió el 50% del total de los delitos de homicidios en contra de mujeres.

- En los ocho meses restantes que representan el otro 50% se cometieron no menos de 4 ni más de 9 homicidios en enero, febrero, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre.

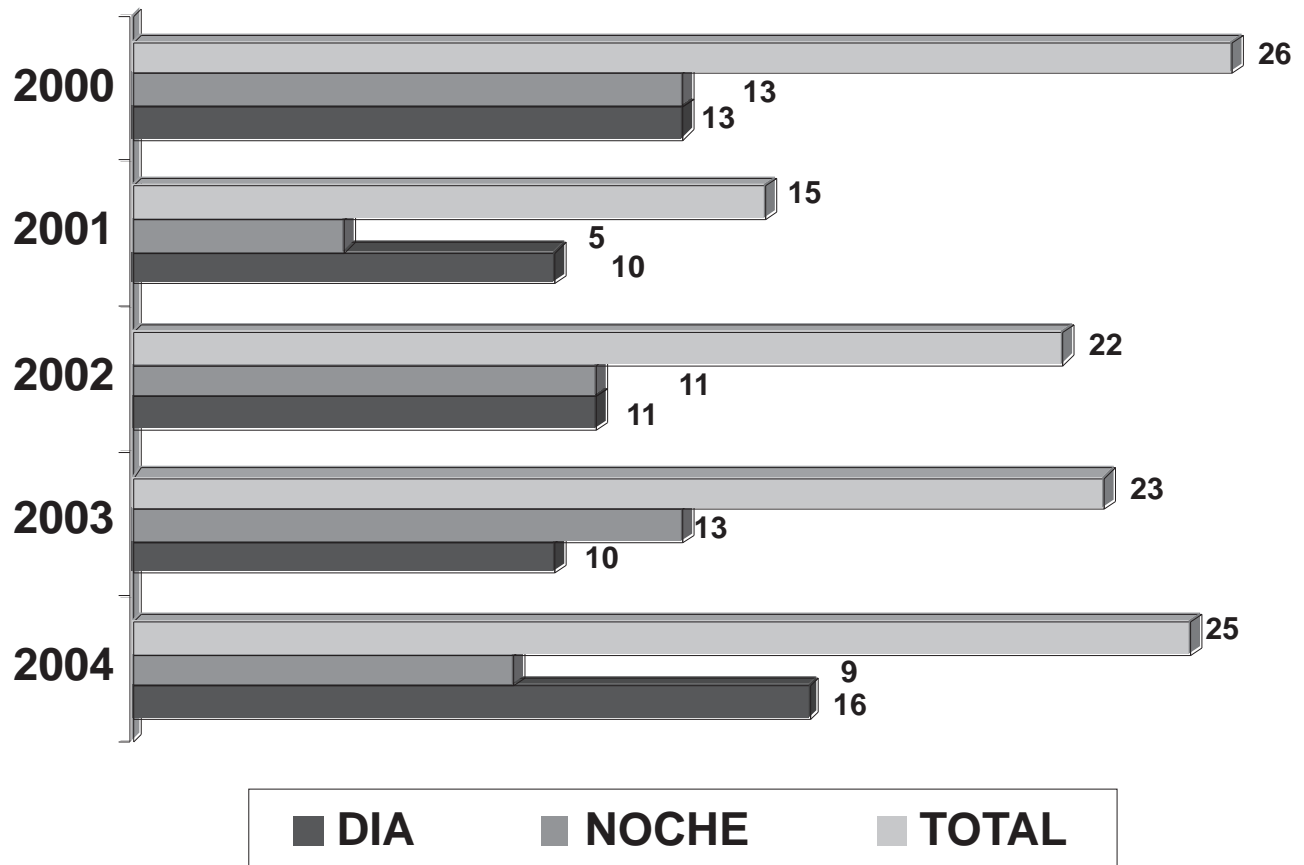
G.4. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES, SEGÚN DÍA DE LA SEMANA



- En relación al día en que se cometieron los homicidios, encontramos que ningún día se puede considerar como seguro puesto que en todos los días de la semana las mujeres fueron víctimas de homicidio, resaltando que en domingo y lunes se cometieron 23 crímenes respectivamente y 18 el viernes, los que suman un total de 64 homicidios y representan el 58% de los delitos cometidos.

- Durante el resto de la semana encontramos que: los martes se cometieron 10 homicidios, en miércoles y jueves 12 respectivamente, y el sábado 13. En total suman 47 crímenes, y representan un 42% del total.

G.5. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES, SEGÚN DÍA O NOCHE



- En principio, consideramos la pertinencia de determinar como horario el diurno a partir de las 7:00 a las 19.00 horas y el nocturno de las 19:01 a las 6:59 horas.

- Encontramos que con luz de día o sin ella, el número de homicidios contra las mujeres cometidos durante el día fueron 60, mientras que los cometidos por la noche fueron 51, diferencia poco significativa para considerar como determinante el horario en la comisión del delito.

G.6. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES SEGÚN LUGAR DONDE SE COMETIÓ EL DELITO

LUGAR DEL HOMICIDIO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
VÍA PÚBLICA	3	6	4	9	11	33
INTERIOR DOMICILIO	19	5	12	13	14	63
DESPOBLADO	3	1	4	1	0	9
TERRENO BALDÍO	1	0	0	0	0	1
INTERIOR NEGOCIO	0	1	0	0	0	1
INTERIOR CANTINA	0	2	0	0	0	2
HOSPITAL	0	0	2	0	0	2
TOTAL	26	15	22	23	25	111

- 63 homicidios se cometieron al interior del domicilio familiar y representan el 57% del total.
- En la vía pública se cometieron 33 homicidios contra las mujeres, lo que hace un 30% de la suma total.
- Con base en lo anterior se puede inferir que en el 63% de los homicidios existe violencia familiar.

G.7. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES SEGÚN INSTRUMENTO UTILIZADO EN EL HOMICIDIO

INSTRUMENTO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
ARMA FUEGO	6	7	4	5	7	29
ARMA BLANCA	9	1	8	3	7	28
FUERZA FÍSICA	5	4	7	14	10	40
CONTUDENTE	3	1	1	0	1	6
PUNZO-CORTANTE	2	1	0	0	0	3
FUERZA MOTRIZ	1	1	1	0	0	3
SE DESCONOCE	0	0	1	1	0	2
TOTAL	26	15	22	23	25	111

- De los 111 homicidios de mujeres, en 40 de éstos se utilizó la fuerza física que representa el 36% del total de las agresiones.
- En 29 de los casos se utilizaron armas de fuego, y armas blancas en 28, sumadas representan el 51% del total de los homicidios.

G.8. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES SEGÚN MOTIVO DEL HOMICIDIO DOLOSO DE MUJERES

MOTIVO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
RIÑA	1	0	0	0	0	1
VIEJAS RENCILLAS	0	1	2	1	4	8
SE DESCONOCE	6	4	6	5	6	27
PASIONALES	5	4	0	16	10	35
ROBO	2	0	3	1	1	7
DISCUSIONES FAMILIARES	10	3	8	0	2	23
CONYUGALES	1	0	0	0	0	1
DISCUSIONES DE BORRACHERA	0	0	0	0	1	1
DISCUSIONES VARIAS	0	1	1	0	0	2
SIN MOTIVO APARENTE	1	1	2	0	0	4
FÚTIL	0	1	0	0	1	2
TOTAL	26	15	22	23	25	111

- 35 homicidios están calificados como "pasionales", éstos representan el 31% del total.
- Las discusiones familiares fueron el motivo de 23 homicidios, es decir un 21% del total de los crímenes.
- En 27 casos se desconocía el motivo del homicidio al momento de la averiguación. Representan el 24% del total.
- Durante los cinco años considerados en este estudio se aumentaron y redujeron los conceptos de "motivo de los homicidios".
- En pleno siglo XXI se continúa utilizando el concepto *pasional* que se basa en la relación afectiva entre dos personas.
- No se incluye como motivo la violencia familiar.

G.9. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES SEGÚN EDAD DEL PRESUNTO

EDAD	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
HASTA 17	3	0	2	0	1	6
18 A 30	9	4	7	5	16	41
31 A 40	7	2	2	9	7	27
41 A 50	3	0	2	1	3	9
51 A 60	3	0	0	0	1	4
61 A 70	0	1	0	0	0	1
71 A 80	0	0	1	0	0	1
81 A 90	0	0	0	0	0	0
SIN EDAD	4	8	8	3	3	26
TOTAL	29	15	22	18	31	115

- 41 presuntos homicidas, es decir que aún no estaban consignados ante un Juez, tienen entre 18 y 30 años de edad; 27 más cuentan entre 31 y 40 años de edad. Estos dos grupos etarios suman el 61% del total de los presuntos homicidas.
- En 26 homicidios, al momento de la investigación se desconocía la edad del presunto autor del delito.
- De los presuntos homicidas, seis son menores de 18 años de edad.
- En algunos homicidios participaron más de uno por tal razón no coincide con el número de homicidios.

G.10. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES POR MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y OTROS

MUNICIPIO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
APODACA	3	0	0	1	0	4
GARCÍA	1	0	0	0	1	2
GRAL. ESCOBEDO	7	0	0	1	1	9
GUADALUPE	3	2	2	4	3	14
JUÁREZ	1	1	0	0	3	5
MONTERREY	6	8	6	8	6	34
SALINAS VICTORIA	0	0	0	2	1	3
SAN NICOLÁS	0	0	3	0	3	6
SAN PEDRO	0	1	0	0	0	1
SANTA CATARINA	1	0	2	4	2	9
OTROS (14)	4	3	9	3	5	24
TOTALES	26	15	22	23	25	111

- 87 de los 111 homicidios se cometieron en los diez municipios que comprenden el área metropolitana de Monterrey. Representan el 78%.

- En 14 municipios del área rural se cometieron los restantes 24 homicidios en contra de las mujeres, lo que representan el 22% del total.

- Es significativo encontrar que en 27 de los municipios del Estado de Nuevo León, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2004 *no* se cometieron homicidios dolosos en contra de las mujeres.

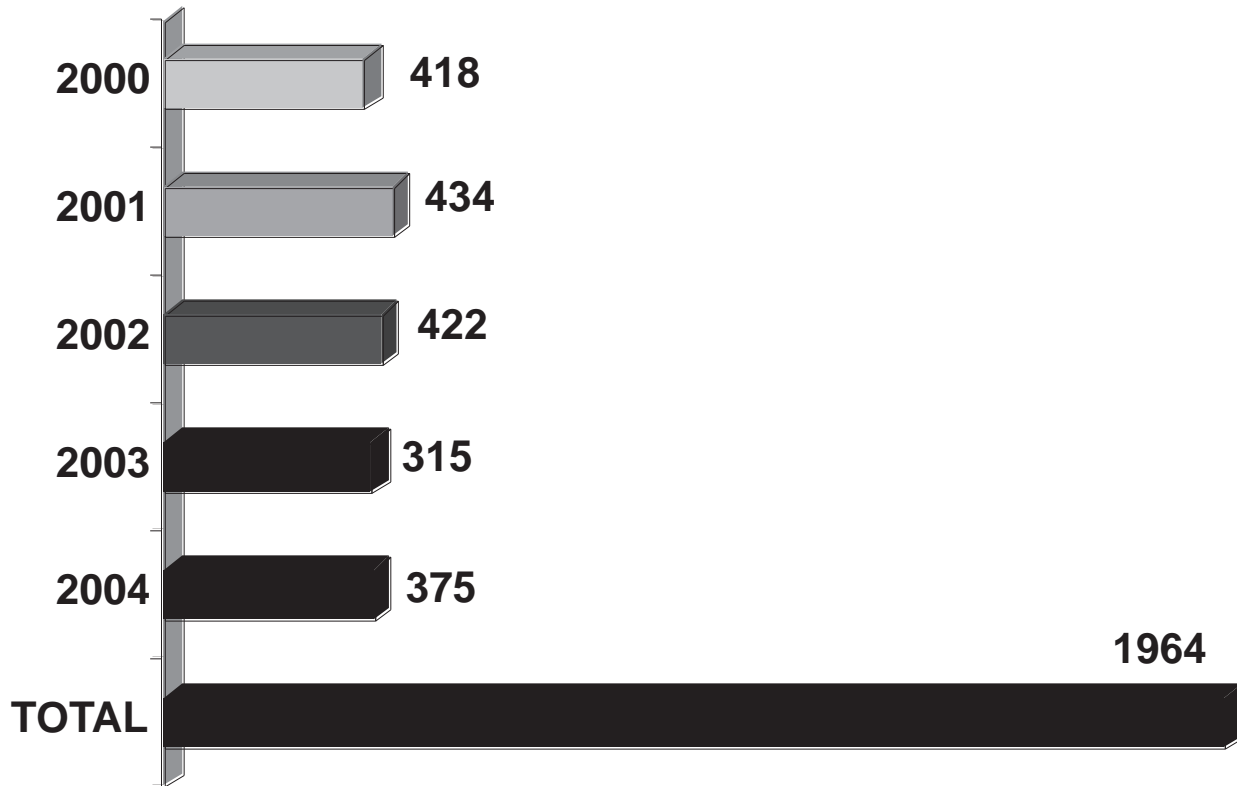
G.11. HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES POR MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL

MUNICIPIO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
ARAMBERRI	0	1	0	0	0	1
CADEREYTA	1	0	2	0	0	3
CHINA	0	0	0	0	1	1
GALEANA	0	0	1	0	1	2
GRAL. TREVIÑO	0	0	0	0	1	1
GRAL. ZUAZUA	0	0	0	0	1	1
HIDALGO	0	0	0	1	0	1
ITURBIDE	0	1	0	0	0	1
LINARES	0	0	2	0	0	2
MONTEMORELOS	1	1	2	0	0	4
PESQUERÍA	0	0	1	1	0	2
RAMONES	0	0	0	1	0	1
SABINAS HIDALGO	1	0	1	0	1	3
SANTIAGO	1	0	0	0	0	1
TOTALES	4	3	9	3	5	24

- En tres municipios del área rural se cometieron el 41% del total de los homicidios: Montemorelos 4, Cadereyta Jiménez 3 y Sabinas Hidalgo 3. Éstos son los municipios donde más homicidios se cometieron fuera del área metropolitana de Monterrey.

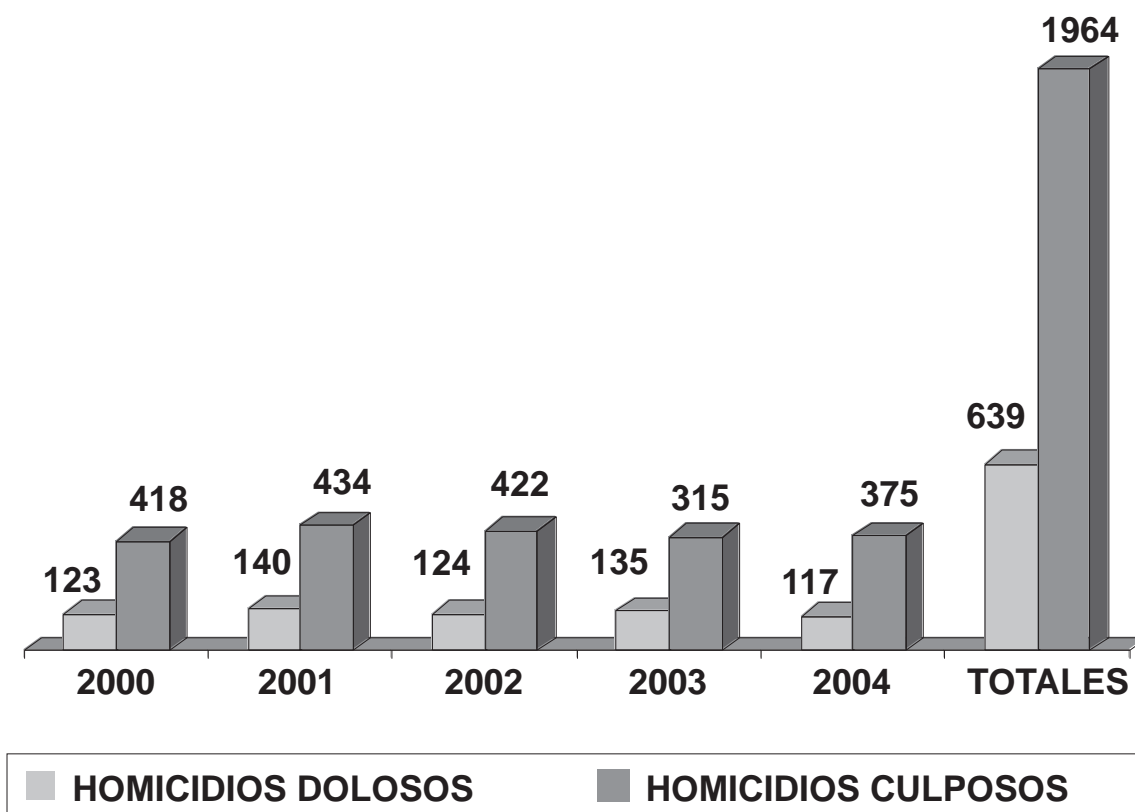
HOMICIDIOS CULPOSOS

G.12. HOMICIDIOS CULPOSOS (INCLUYE HOMBRES Y MUJERES)



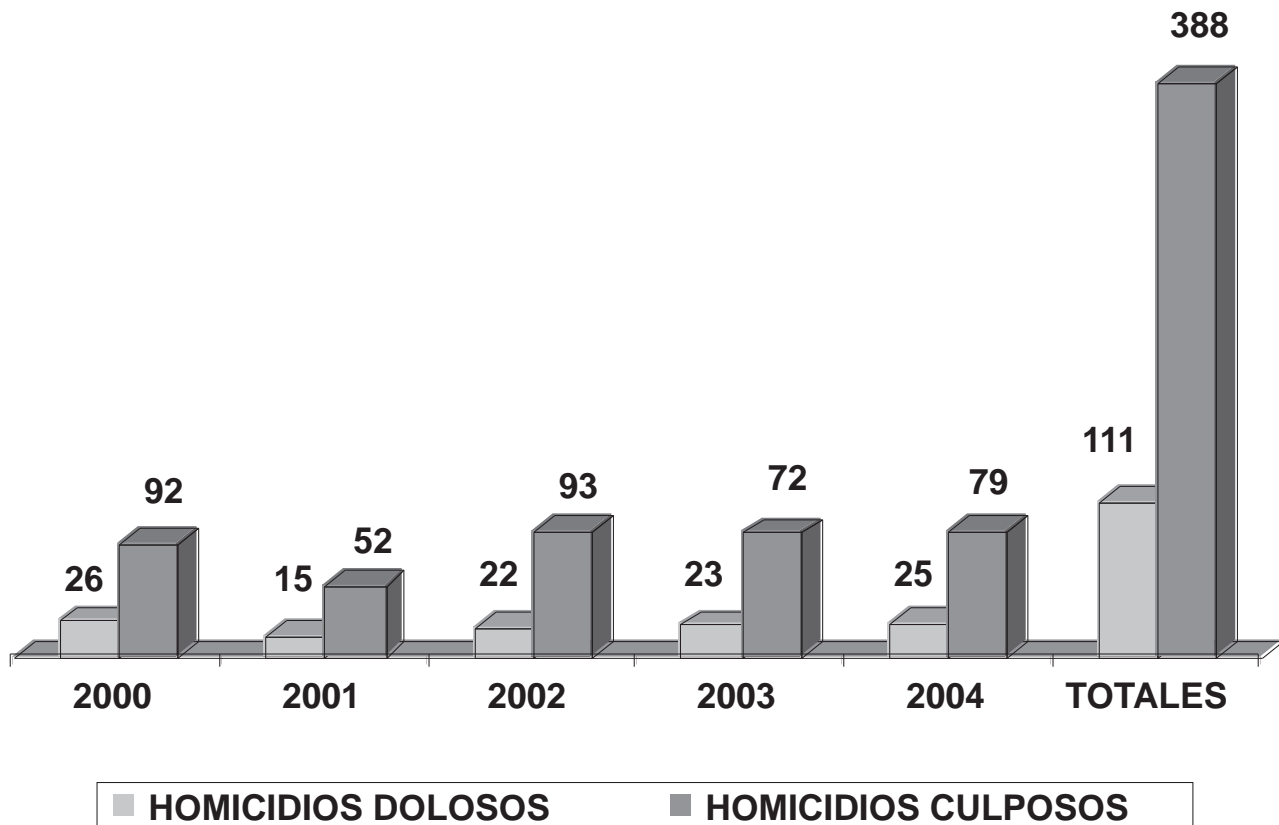
En virtud de que el grupo de estudio no tuvo acceso a las cifras y datos de los homicidios culposos al género de las víctimas, se presenta este cuadro.

G.13. HOMICIDIOS DOLOSOS Y CULPOSOS (INCLUYE HOMBRES Y MUJERES)



- En este periodo los homicidios dolosos fueron 639, incluye hombres y mujeres.
- Los homicidios culposos cometidos en total, incluyendo hombres y mujeres, fueron mil 964. Que representa 2 veces más que el dolosos.
- Aunque difieren en cantidad, es de destacar que en cuanto al porcentaje tanto el de homicidios dolosos como el de culposos es similar.

G.14. HOMICIDIOS DOLOSOS Y CULPOSOS DE MUJERES



- No fue posible desagregar los homicidios culposos por sexo, ni edad.
- Aplicando el mismo porcentaje que resultó de los homicidios dolosos de mujeres por año, encontramos que de los homicidios culposos resultan 388 mientras que en los dolosos son 111, lo que representa dos veces más.

G.15. HOMICIDIOS CULPOSOS POR MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y RESTO. (INCLUYE HOMBRES Y MUJERES)

MUNICIPIO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
APODACA	20	11	18	14	26	89
ESCOBEDO	15	26	30	27	33	131
GARCÍA	5	6	2	5	2	20
GARZA GARCÍA	3	8	11	10	7	39
GUADALUPE	28	39	38	15	22	142
MONTERREY	106	107	115	68	86	482
SAN NICOLÁS	32	31	25	12	25	125
SANTA CATARINA	25	20	17	6	24	92
JUÁREZ	11	9	2	8	6	36
SALINAS VICTORIA	4	3	3	1	12	23
SUB TOTAL	249	260	261	166	243	1179
RESTO (35)	169	174	161	149	132	785
TOTAL	418	434	422	315	375	1964

- En los diez municipios del área metropolitana de Monterrey se cometieron mil 179 homicidios culposos que representan el 60% del total.
- En 35 municipios se cometieron 785 homicidios, lo que equivale al 40% del total.
- En el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2004, solamente en 6 municipios del Estado de Nuevo León, *no* se cometieron homicidios culposos. Estos municipios son Higuera, Hualahuises, Iturbide, Melchor Ocampo, Parás y Rayones.

G.16. HOMICIDIOS CULPOSOS DEL RESTO DE LOS MUNICIPIOS. (INCLUYE HOMBRES Y MUJERES)

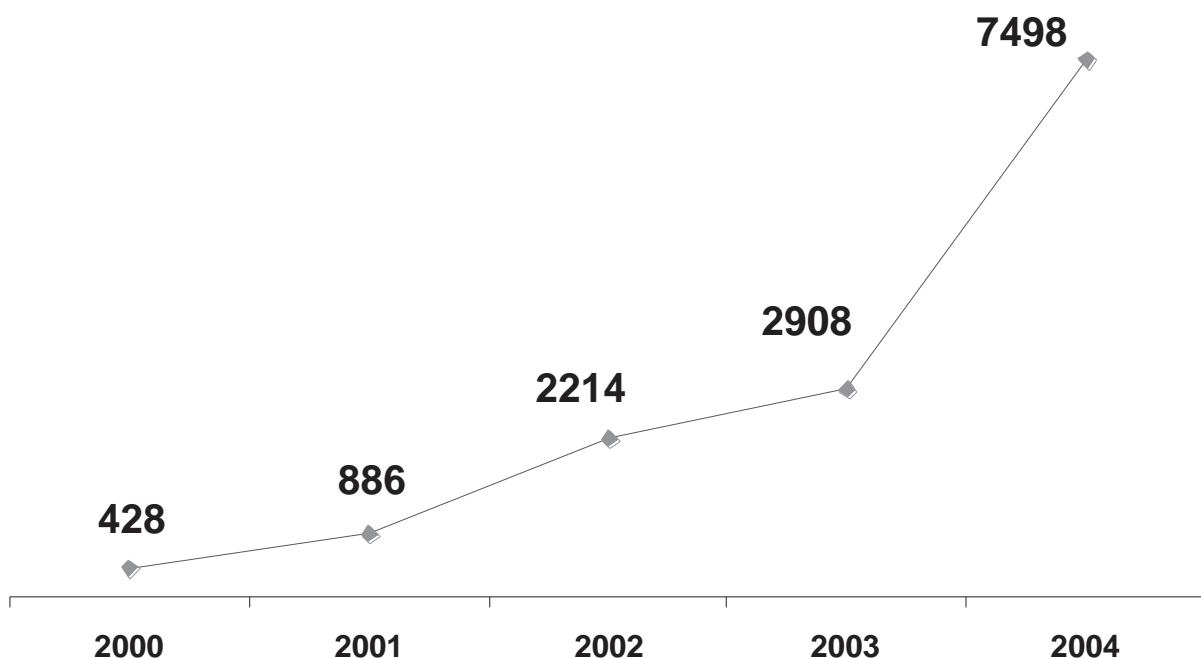
MUNICIPIO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
CADEREYTA	20	12	12	9	16	69
DR. ARROYO	6	15	16	22	18	77
GALEANA	29	21	26	23	21	120
LINARES	13	15	11	13	12	64
MONTEMORELOS	16	8	15	9	10	58
SABINAS HIDALGO	23	22	16	21	11	93
SANTIAGO	8	11	13	9	9	50
ALLENDE	6	6	3	1	1	17
ANÁHUAC	5	3	3	6	0	17
ARAMBERRI	4	1	5	1	4	15
CERRALVO	7	9	2	1	5	24
CHINA	8	12	6	3	4	33
MINA	3	1	2	9	2	17
VILLALDAMA	4	9	1	0	0	14
CIÉNEGA DE FLORES	2	2	4	1	1	10
LAMPAZOS	1	1	1	6	0	9
BRAVO	4	10	7	11	5	37
HIDALGO	3	3	2	1	1	10
OTROS (17)	7	13	16	3	12	51
TOTAL	169	174	161	149	132	785

- De los 35 municipios fuera del área metropolitana en los que se registraron 785 homicidios, encontramos que en 7 de éstos se cometió el 68% del total, es decir que 531 homicidios se perpetraron en Cadereyta Jiménez 69, Dr. Arroyo 77, Galeana 120, Linares 64, Montemorelos 58, Sabinas Hidalgo 93 y Santiago 50.

- Desde el punto de vista de la lógica llama la atención el hecho de que el 40% de los homicidios culposos se cometan fuera del área metropolitana, ya que en éstos se encuentran incluidos, entre otros, los accidentes vehiculares.

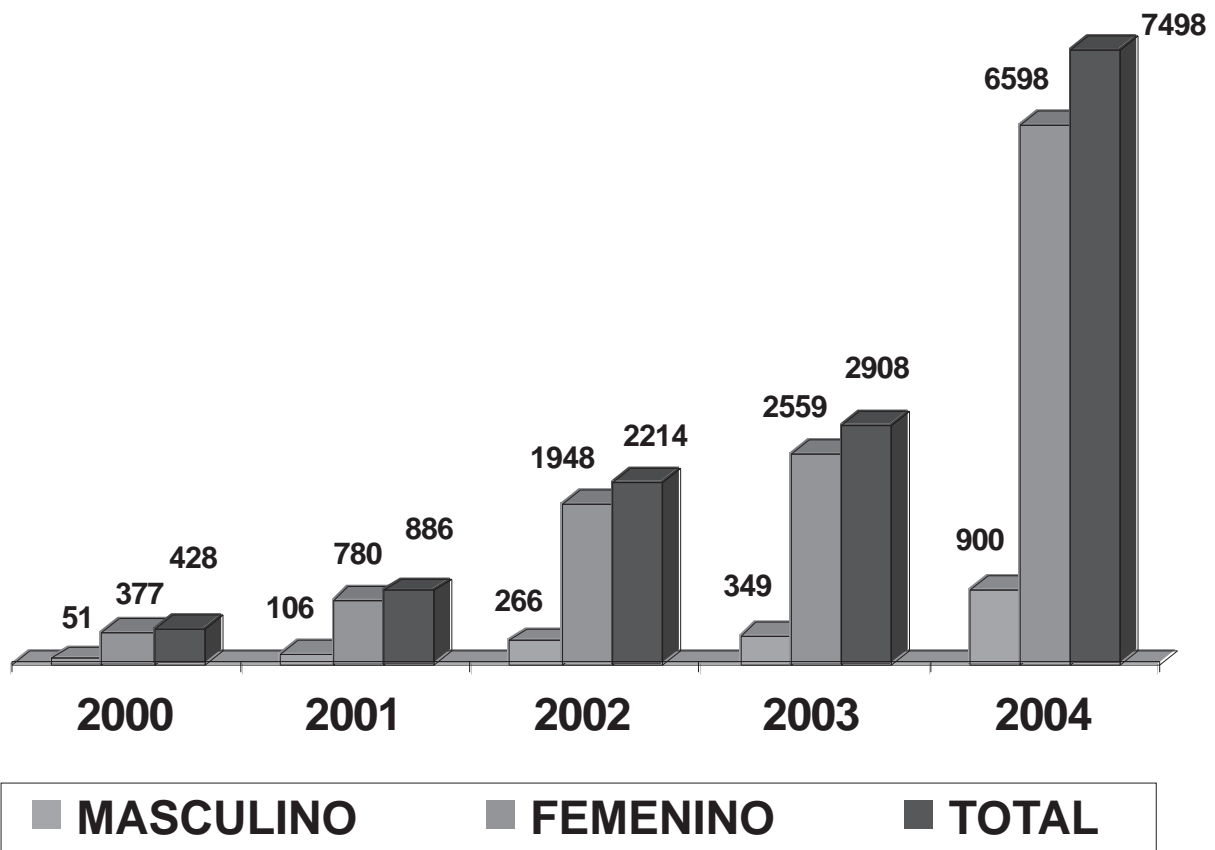
DENUNCIAS

G.17. DENUNCIAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, POR AÑO



- En esta gráfica se muestra como fue incrementándose año con año la cultura de la denuncia del delito de violencia familiar en Nuevo León.
- El total de las denuncias presentadas en el 2004 representan el 54% del total de los cinco años analizados. Consideramos que el aumento de denuncias en el año 2004 se debe a:
 - El hecho de que a partir del mes de abril el delito de violencia familiar se persigue de oficio, lo cual implica que cualquier autoridad que conozca de un caso, tiene la obligación de dar parte al Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
 - El cambio de actitud de las autoridades estatales de recibir todas las denuncias y no solamente aquellas en las que existan lesiones visibles.

G.18. DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, POR GÉNERO



No fue posible desagregar por edad y sexo la información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Tomando como base el análisis de las denuncias del 2004 que realizó esta dependencia del Estado resultó que el 88% de las víctimas fueron mujeres, aplicamos este porcentaje a las denuncias de todos los años resultó:

- De las 13,934 denuncias de violencia familiar, 12,262 víctimas son mujeres. Sin duda, antes del 2000 hubo mujeres víctimas de violencia en la familia y eran pocas las que denunciaban, el delito de lesiones. Actualmente, una víctima del delito de violencia familiar también puede presentar denuncia por del delito de lesiones.

G.19. DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL RESTO

MUNICIPIO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
APODACA	9	58	154	186	315	722
ESCOBEDO	104	279	329	231	298	1241
GARCÍA	2	4	6	20	39	71
GARZA GARCÍA	9	19	12	35	112	187
GUADALUPE	81	103	282	399	1344	2209
MONTERREY	68	138	968	1357	3764	6295
SAN NICOLÁS	42	76	131	264	723	1236
SANTA CATARINA	6	33	94	168	520	821
JUÁREZ	2	2	25	26	61	116
SALINAS	8	11	12	19	21	71
SUB TOTAL	331	723	2013	2705	7197	12969
RESTO (34)	97	163	201	203	301	965
TOTAL	428	886	2214	2908	7498	13934

En el 5% de la superficie geográfica del Estado de Nuevo León habita el 85% de la población, mientras que en el 95% del territorio restante lo puebla el 15%. Por lo cual es comprensible que el 93% de las denuncias de violencia familiar presentadas en el lapso de cinco años corresponden a diez de los municipios metropolitanos.

- En los municipios donde se presentaron más denuncias son: Monterrey 6,295 representando el 45%; en Guadalupe 2,209 que representa el 16%; en Gral. Escobedo hubo 1,241 denuncias, representado un 9%, mientras que en San Nicolás de los Garza 1,236, es decir, un 9%, las que sumadas dan un 79%.
- En 34 municipios no metropolitanos se presentaron 965 denuncias que representan el 7% del total.
- En los municipios de Montemorelos se presentaron 233 denuncias, en Linares 126, en Cadereyta Jiménez 103, en Sabinas Hidalgo 96, en Santiago 43, en Dr. Arroyo 41, en total 642 que representan un 5% del total.

- De acuerdo a las cifras analizadas en siete municipios del Estado no se presentaron denuncias. Estos son: Los Aldamas, Dr. Coss, Dr. González, Gral. Treviño, Melchor Ocampo, Parás y Los Ramones.

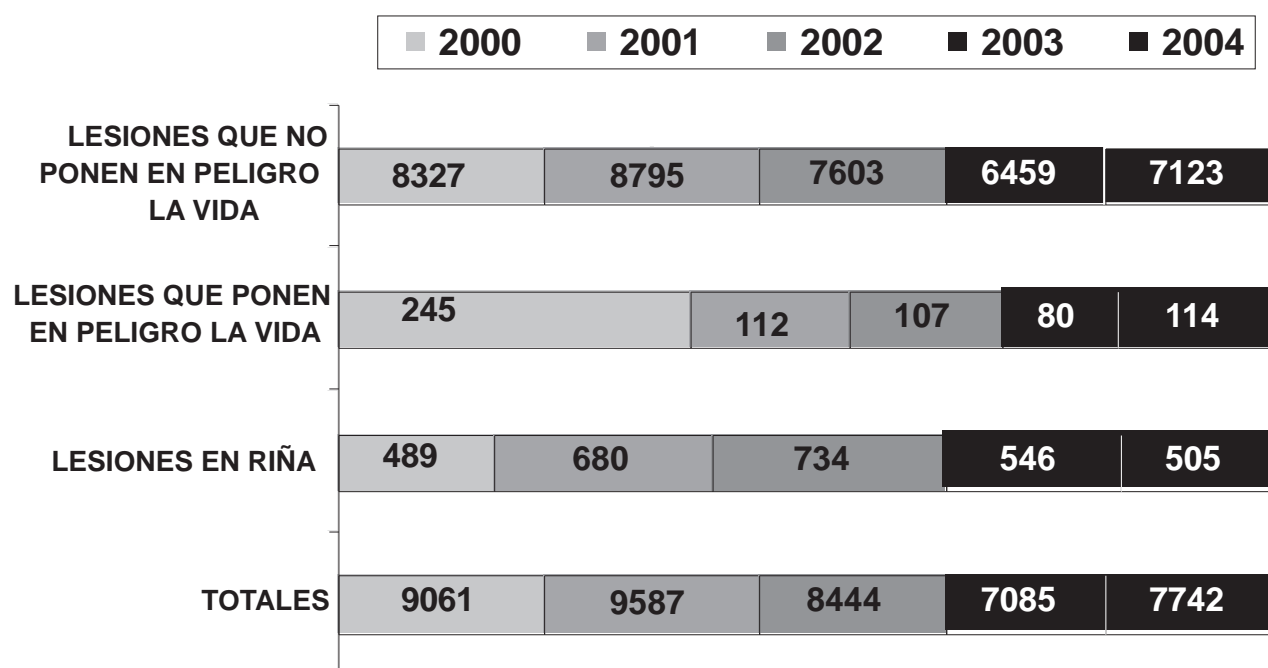
Durante los años 2000 y 2001 en Gral. Escobedo se presentaron más denuncias que en Monterrey, aún cuando este último casi duplica su población en relación con el primero, puesto que en la ciudad capital se concentra el 29.2% de la población femenina de Nuevo León y en Gral. Escobedo habita únicamente el 6.0%.

No obstante la diferencia poblacional entre el municipio de Gral. Escobedo y el de San Nicolás de los Garza, en cinco años se ha presentado casi la misma cantidad de denuncias por el delito de violencia familiar: 1241 y 1236 respectivamente lo cual no implica que exista más violencia contra las mujeres pero sí una cultura de la denuncia diferente.

Del perfil estadístico de las denuncias del 2004 sobre el delito de violencia familiar elaborado por la Procuraduría General de Justicia en el Estado, resultó:

- Del total de las víctimas el 88% corresponde al sexo femenino y el 12% al masculino.
- El 89% de los agresores son del sexo masculino y el 11% femenino.
- El 38% de las víctimas se encuentran entre los 18 y 29 años de edad; mientras que el 40% de los agresores tienen entre 30 a 39 años de edad.
- El día de la semana de mayor incidencia de violencia en el año 2004 fue el domingo con el 21% de casos.
- Octubre fue el mes con mayor frecuencia de comisión del delito, alcanzando un 20% del total de las denuncias.
- El 80% de los casos se cometieron durante la noche y la madrugada.
- Los cuatro municipios con mayor incidencia en este delito, tomando la tasa por cada 100 mil habitantes, son: Monterrey, Santa Catarina, Guadalupe y San Nicolás de los Garza.

G.20. LESIONES (INCLUYE HOMBRES Y MUJERES)



- Las denuncias presentadas a las Agencias del Ministerio Público por lesiones que *no* ponen en peligro la vida, representan el 91% del total de 41 mil 919 denuncias.

- 658 son denuncias ante el Ministerio Público por lesiones que ponen en peligro la vida, y equivalen al 2% del total. Una asignatura pendiente es conocer cuántas personas fallecieron a consecuencia de éstas.

- Ante las Agencias del Ministerio Público se denunció por lesiones en riña 2954, que representan el 7%.

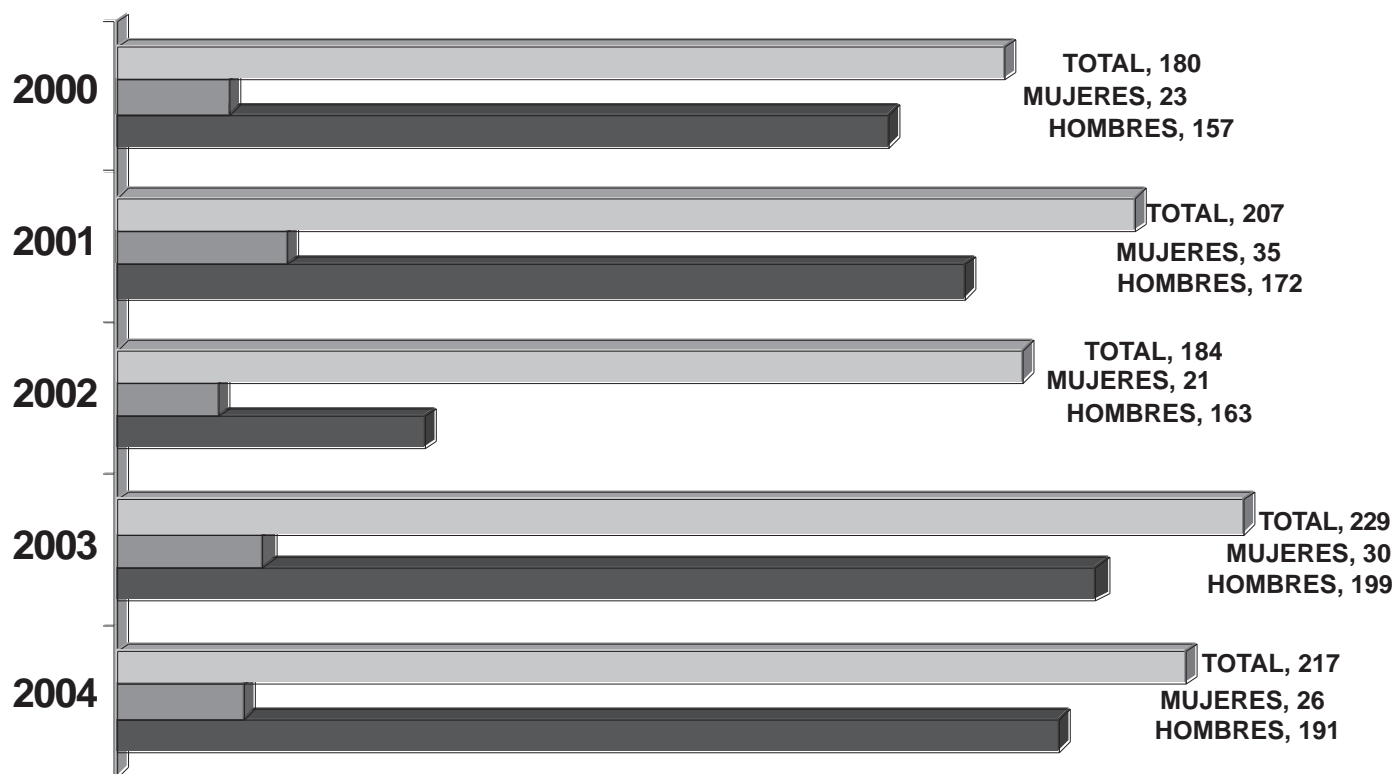
- Las lesiones, al igual que los homicidios, se clasifican en dolosas y culposas.

- Según la evaluación de la Seguridad Pública del Estado elaborada por la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito, representación México, y el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, en coordinación con el Gobierno del Estado, la Coparmex y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (periodo de referencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004), el 75% de los delitos no se denuncian en Nuevo León.

- Después del delito de robo, el de lesiones es el que con más frecuencia se comete en Nuevo León y, después de estos dos, el de violencia familiar y el equiparable.
- Es urgente y necesario conocer en el delito de lesiones cuántas víctimas son mujeres y cuántas son hombres, para tener una cifra más cercana a la realidad de la violencia contra las mujeres en el Estado de Nuevo León.
- Se propone como ideal, desagregar por sexo, edad y municipio los delitos de lesiones en los registros de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León, mismos que se dan a conocer a través de la red.

SUICIDIOS

G.21. SUICIDIOS POR AÑO Y SEXO



- La cantidad de suicidios en el periodo comprendido de enero de 2000 a diciembre de 2004 es de mil 017.

- Los 135 suicidios de mujeres representan el 13% del total, en el periodo comprendido en este estudio.

- La cantidad de suicidios de mujeres presentan marcadas diferencias en cuanto al número, por ejemplo: en el 2000 se reportan 23 casos, en el 2001 la cifra se dispara a 35 suicidios, en el 2002 ocurren 21, en el 2003 se suicidan 30 mujeres y en el 2004 suceden 26 eventos.

G.22. SUICIDIOS POR EDAD, (INCLUYE HOMBRES Y MUJERES)

EDAD	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
DE 0 A 10 AÑOS	0	0	0	0	0	0
DE 11 A 20 AÑOS	20	34	23	36	37	150
DE 21 A 30 AÑOS	60	59	57	71	65	312
DE 31 A 40 AÑOS	35	38	37	47	42	199
DE 41 A 50 AÑOS	21	25	28	20	30	124
DE 51 A 60 AÑOS	13	15	14	22	15	79
MAS DE 61 AÑOS	29	33	24	28	20	134
EDAD NO ESPECIFICADA	2	3	1	5	8	19
TOTAL POR AÑO	180	207	184	229	217	1017

- No se obtuvo la información desagregada por edad y sexo.
- El mayor número de suicidios tanto de hombres como de mujeres ocurren en los rangos de edad de 21 a 30 años (31%), de 31 a 40 años (19%). La suma de estos dos grupos etarios da como resultado un 50% del total.
- No fue posible determinar cuántos suicidas eran menores de edad al revisar el grupo de 11 a 20 años. Sin embargo, cabe señalar que son el tercer grupo de cantidad ya que representan el 15% del total.
- Del grupo de 41 a 60 años de edad se suicidaron en total 203 personas en el periodo comprendido dentro de este estudio. Representan el 20% del total.
- En personas mayores de 61 años de edad se encuentra el 15% del total de los suicidios.

G.23. SUICIDIOS POR MUNICIPIOS, INCLUYE HOMBRES Y MUJERES

MUNICIPIO	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
APODACA	8	10	16	25	17	76
ESCOBEDO	7	18	13	11	13	62
GARCÍA	1	1	1	1	2	6
GARZA GARCÍA	2	6	5	5	5	23
GUADALUPE	29	27	30	39	43	168
MONTERREY	67	75	64	64	57	327
SAN NICOLÁS	17	25	21	23	21	107
SANTA CATARINA	9	5	5	12	11	42
JUÁREZ	6	3	2	4	6	21
SALINAS	0	1	2	3	0	6
RESTO (34)	34	36	25	42	42	179
TOTAL POR AÑO	180	207	184	229	217	1017

- De los mil 017 suicidios, el 82.5% sucedieron en los 10 municipios del área metropolitana de Monterrey, es decir 838.

- Los restantes 179 suicidios se dieron en 32 municipios (17.5%).

- 97 suicidios se efectuaron en los municipios del área rural: Allende 13, Cadereyta Jiménez 30, Montemorelos 14, Sabinas Hidalgo 19 y Santiago 21; lo que representa el 54% del total de suicidios fuera del área metropolitana de Monterrey.

- En 9 municipios del área rural *no* se reportan suicidios. Estos son: Abasolo, Los Aldamas, Dr. Coss, Gral. Bravo, Gral. Treviño, Hualahuises, Mier y Noriega, Parás y Rayones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

JOSEFINA RODRÍGUEZ CORONA

Acciones institucionales

Desde hace más de una década en Nuevo León se brindan servicios de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia en la familia.

Se han logrado grandes avances en las disposiciones legales que la regulan, destacando las relativas a la oficiosidad del delito, la suspensión del procedimiento a prueba del inculpado y la incorporación del elemento *abuso de poder* en el concepto civil; todas producto del trabajo de la administración pública y legislatura actuales. En cuanto a los procedimientos y criterios a seguir por los prestadores de servicios, son de mencionar los esfuerzos del Equipo Interinstitucional contra la Violencia Familiar, que bajo la coordinación de la Secretaría de Salud, ha logrado establecer algunos y permanentemente trabaja para ese efecto, a través de sus comités de Atención, Prevención, Investigación, Legal y de Ética y Equidad. Esto sin desconocer que es necesario redoblar esfuerzos y consolidar dichos trabajos con el respaldo de quienes tienen acceso a la toma de decisiones, hasta lograr la unificación de criterios que permita brindar más y mejores servicios a las víctimas de este problema social.

En congruencia con lo previsto en la propuesta de Ley de Prevención y Atención Integral a la Violencia Familiar, planteada en octubre de 2003 por un grupo de mujeres estudiosas del tema que nos ocupa, sugerimos crear un comité técnico interdisciplinario integrado por personas que cuenten con experiencia teórica y práctica en el mismo, que representen a los sectores público, privado, social y académico, y que establezcan criterios de certificación de los prestadores de servicios a los involucrados en ese tipo de situaciones (receptores, generadores y testigos de violencia). Asimismo, proponemos instituir un registro estatal de dichos prestadores, para beneficio de la población que los requiera.

Cada día surge una mayor demanda de servicios para atender este problema social, por lo que

estimamos necesario que se abran, operen y mantengan activos más centros de atención especializada en este campo, así como promover su apertura en los municipios alejados del área metropolitana de Monterrey, a fin de acercar los servicios a las y los usuarios.

También consideramos pertinente la formación de una unidad de servicios especializados en esta materia, que en forma itinerante visite los municipios ubicados fuera del área metropolitana que presenten, de acuerdo con las estadísticas, mayor demanda de atención, específicamente en lo referente a la comisión del delito.

Sugerimos establecer como uno de los principios rectores en la atención a los participantes en situaciones de violencia familiar, el que únicamente personal profesional, especializado y con experiencia se responsabilice de los servicios que se les presten, circunscribiendo la participación de estudiantes y/o personal voluntario a acciones de apoyo debidamente supervisadas por los profesionistas responsables, esto a fin de evitar posibles perjuicios a los y las usuarias, derivados de la inexperiencia de aquéllos.

Otra propuesta es reducir a su mínima expresión la rotación del personal especializado que atiende los casos de violencia familiar, particularmente al inicio de la administración pública estatal o municipal, ya que ello obstaculiza los procesos iniciados, los concluye anticipadamente o, incluso, se llega a suspender y cancelar programas destinados a atender el problema, tal como sucedió en el periodo gubernamental 1997-2003 y en algunas administraciones municipales, en las que fueron cerrados algunos centros de atención a víctimas de delitos.

Lo anterior con base en las recomendaciones formuladas en el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, en 1994, y visibles en la página 147 de dicho documento.

Es necesario sensibilizar y capacitar en el tema de violencia familiar al personal de la administración pública, vinculado a los municipios fuera del área metropolitana de Monterrey, ya que es notoria la diferencia en la prestación de los servicios entre

éstos y los metropolitanos. Otro punto es habilitar a los integrantes de los Cabildos en los municipios y a sus autoridades ya que en algunos casos intervienen en la investigación y determinación de si existe o no el delito de violencia familiar.

A la fecha ninguna institución pública o privada ha dado a conocer algún programa o acción dirigida a apoyar integralmente a los hijos e hijas de las mujeres muertas por violencia familiar, ni tampoco, en su caso, a los de los agresores, por lo cual una tarea pendiente que como sociedad debemos realizar es la de crear políticas públicas dirigidas a las víctimas indirectas de la violencia.

Las organizaciones civiles y los medios de comunicación desde hace algunos años han promovido y, en últimas fechas, han fortalecido la cultura de la denuncia de la violencia contra las mujeres en la familia. El paso a seguir es consolidarla, difundiendo las modificaciones a las disposiciones legales que la catalogan como delito desde el año 2000, y que a partir de abril de 2004 se persigue de oficio.

En Nuevo León hay insuficiencia en materia de investigación sobre el problema social que se trata. Planteamos la necesidad de promoverla en la academia, en las organizaciones civiles, en las instancias de gobierno y en los medios de comunicación, entre otros, para conocer sus efectos en las personas, en las familias, en la comunidad y en el desarrollo económico y social.

Con base en la NOM 190-SSA1-1999 que establece un formato de registro de atención en caso de violencia familiar, es importante que las instituciones de salud, públicas y privadas, mantengan un padrón de usuarias de este servicio, con el objetivo de conocer si es la primera vez que acuden a solicitarlo o es recurrente, y también para evitar duplicidad de atención.

Es necesario reforzar las acciones que se realizan en el sector educativo para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, las cuales darán resultados favorables a mediano y largo plazo.

Reseña Legislativa

A la fecha se han realizado cuatro procesos legislativos relacionados con el tema de la violencia en la familia, dos de éstos en la actual legislatura (LXX), por lo cual inferimos que en Nuevo León se cuenta con disposiciones legales de avanzada, pero que debemos continuar perfeccionando el marco jurídico que regula la problemática que nos ocupa, particularmente, la que se ejerce contra las mujeres.

En justicia reconocemos que en la citada legislatura del Estado se ha contado con apertura para escuchar, analizar y aprobar iniciativas ciudadanas, e igualmente se reconoce la voluntad política del titular del Poder Ejecutivo en funciones, quien además de sus propuestas, ha hecho suyas las de personas estudiosas del tema de la violencia en la familia.

Como sociedad precisamos conocer si las y los legisladores llevan a cabo una función prioritaria de su encargo ciudadano: vigilar el cumplimiento de la Constitución Política y las leyes que nos rigen, en especial las que garantizan la seguridad tanto de las personas como la de sus propiedades, según lo establece el artículo 63, fracción IV.

Para el seguimiento y evaluación de las acciones legislativas que tengan relación con este problema social, así como evitar retrocesos en la legislación aplicable en el Estado tal cual sucede en otros Estados de la República, proponemos, como acción afirmativa que beneficie a las mujeres, la creación de un Comité Jurídico Ciudadano integrado por mujeres y hombres conocedores del problema de la violencia contra las mujeres en la familia.

Resulta evidente que mientras exista la violencia en la familia, la sociedad continuará conociendo casos de mujeres lesionadas o privadas de la vida a causa de este delito que se comete, por lo general, en perjuicio de ellas. Consideramos que lo ideal es que se considere delito la conducta violenta y no sus efectos como sucede en la actualidad.

En este documento se exponen las diversas reformas realizadas tanto en el 2000 como en el 2004 a los Códigos Civil y Penal y a los de Procedimientos Civiles y Penales en el Estado de Nuevo León en materia de violencia familiar, mientras que la Ley del Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia y la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia se modificaron únicamente en el año 2000. En vista de lo anterior proponemos que sean revisadas y actualizadas a objeto de que sean congruentes con las demás disposiciones en el tema que nos ocupa.

Aunque tanto la Secretaría de Salud, como la Secretaría de Educación en el Estado realizan programas y acciones tendientes a prevenir y atender este problema, en las leyes específicas no existen disposiciones al respecto. Para garantizar su institucionalización y continuidad en beneficio a la comunidad, sugerimos incluirlas y así dar mayor fuerza jurídica a los servicios brindados en este concepto a las y los usuarios.

La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud, Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar regula estos servicios a través de la Secretaría de Salud, sin embargo, estimamos que algunos prestadores de servicios incumplen esta norma al no presentar los avisos ante las autoridades correspondientes por lo cual señalamos la necesidad de buscar un mecanismo estatal para cumplir con este instrumento, o bien, sancionar su inobservancia.

Con frecuencia son las instancias de seguridad pública el primer contacto con las víctimas de violencia familiar, hemos detectado que hasta la fecha se carece de un marco jurídico específico que precise los servicios que deben prestar las autoridades estatales y municipales a las mujeres víctimas de violencia en la familia.

En este sentido planteamos como prioritaria la elaboración de disposiciones respectivas a efecto de que cuando las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado conozcan de casos de violencia familiar den parte al Ministerio Público en forma inmediata, dado que es un delito que se persigue de oficio a partir de abril de 2004, y de ese modo se evita la duplicidad de funciones con la Procuraduría General de Justicia, que es la dependencia a la que le corresponde realizar las investigaciones necesarias para determinar si hay o no delito que perseguir.

Se ha avanzado un buen trecho al incluir la violencia familiar en los Códigos Civil y Penal del Estado, y los de Procedimientos respectivos, en la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Ley de la Procuraduría de Defensa del Menor y

la Familia, sin embargo falta que se analicen las iniciativas presentadas en el H. Congreso del Estado para crear una Ley integral de prevención y atención a la violencia familiar que sea el marco jurídico que regule los programas y acciones con el propósito de erradicar la violencia contra las mujeres, y que además garantice la coordinación, vinculación, seguimiento y evaluación de todos los esfuerzos y voluntades de los sectores privado, público y social, en donde el Estado sea la autoridad rectora.

Para garantizar la implementación de todas las acciones relacionadas con este problema social se necesitan de recursos financieros y materiales, para lo cual el H. Congreso del Estado requiere aprobar anualmente presupuestos etiquetados para tal objeto, de lo contrario ninguna instancia pública o privada podrá estar obligada a prestar los servicios que la sociedad demanda.

Por otra parte, en la Ley Orgánica de la Administración Pública de los Municipios hace falta incluir de forma específica el tema de la violencia contra las mujeres en la familia, con la cual los Cabildos podrán revisar y actualizar sus respectivos reglamentos y procedimientos aplicables en estos casos.

Nuevo León cuenta con instituciones públicas y privadas cuyo loable y principal objetivo es la protección de la familia, la cual es una institución social regulada por el Estado e integrada por los individuos protegidos por la Constitución Mexicana. Observamos que con frecuencia estos organismos entran en conflicto al atender casos de violencia familiar, pues al ser su misión la *protección a la familia*, descuidan a las personas, quienes son los garantes de derechos y entre éstos se encuentra el de vivir libre de violencia.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación han sido factor determinante de difusión de las propuestas ciudadanas de cambios en la legislación en materia de violencia familiar. También han incidido en que las autoridades estatales y municipales expresen públicamente que la violencia contra las mujeres es un delito.

La inmediatez y cercanía que brindan los medios electrónicos de comunicación nos han permitido

conocer los casos de las mujeres muertas en forma violenta. En muchos casos, los medios impresos se han convertido, en la memoria histórica de la muerte de estas mujeres.

La mató por serle infiel es una nota periodística común, lo que pone de manifiesto la violencia de género que tolera una situación de subordinación de las mujeres respecto de la dominación masculina. Con la perspectiva de género cuestionamos si la decisión de una mujer de abandonar a un hombre, que le sea infiel a su cónyuge, concubino o pareja o el simple hecho de no obedecer sus demandas, sea motivo para que la priven de su existencia. Esa es la realidad que viven las mujeres en Nuevo León en pleno siglo XXI.

Los medios de comunicación han servido de arena para los debates públicos en la cual integrantes de la sociedad civil han hecho públicas sus preocupaciones, demandas, inquietudes y propuestas en relación con este problema social en el Estado.

Sin embargo, sería de gran ayuda si los medios dan un seguimiento integral a la muerte de mujeres en forma violenta a fin de conocer cómo la consideran o clasifican las autoridades, si se identificó al presunto homicida, si fue privado de su libertad, si fue consignado ante un juez y por qué delitos, así como también cuál fue su sentencia. Todo esto con el objetivo de que la sociedad conozca lo que sucede después de la comisión de un delito, y cómo y cuándo se aplica la ley.

Datos de la violencia contra las mujeres

Como dice Gabriel García Márquez, *la real realidad* de la violencia contra las mujeres en Nuevo León se refleja en las cifras y datos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

El homicidio es un acto por el cual una persona priva de la vida a otra intencionalmente. Este delito permite realizar comparaciones con mayor grado de certeza debido a que cuando sucede es denunciado o las autoridades competentes lo registran. En contraste, otros delitos tienen márgenes amplios de no denuncia, según lo señala el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (junio de 2005). Por

tal razón, los homicidios son la base del presente análisis.

De acuerdo con el Centro, en nuestro país por cada mil habitantes catorce son asesinados, ocupando el tercer lugar en el mundo en homicidios después de Sudáfrica con 55 por cada mil, y Rusia con 22 por cada mil.

A la fecha no existe aún en la Procuraduría General de Justicia del Estado un registro único de víctimas y agresores en los delitos de violencia familiar y el equiparable.

De acuerdo con los datos oficiales, en el periodo de enero de 2000 a diciembre de 2004, el 17 por ciento de las víctimas de los homicidios dolosos fueron mujeres (111). Al dividir esta cifra entre 60 meses resulta que se cometen casi dos homicidios dolosos en contra de las mujeres por mes. Aunque esta cifra puede ser considerada mínima, hay que recordar que la pérdida de una vida es importante para la sociedad.

De los homicidios dolosos, aproximadamente un 70 por ciento fueron cometidos por esposos, concubinos, pareja o parientes consanguíneos o políticos. La gravedad de esta situación está implícita en el hecho de perder la vida en manos de un familiar o persona conocida.

Como sociedad lo anterior nos preocupa. Por lo cual es necesario que tanto los organismos civiles como las autoridades, analicen el problema y evalúen la seguridad de las mujeres en el ámbito familiar para proteger su integridad. Si sumamos a esta realidad la cantidad de asuntos en materia familiar que se ventilan en los tribunales, nos obliga a llevar a cabo esta tarea.

Actualmente se ha dado gran difusión y peso a la transparencia. La entendemos como que nada debe estar oculto a la sociedad y esta acción va ligada con la inserción de que los asuntos privados son asuntos públicos, más aún cuando está en riesgo la integridad y vida de las personas.

Basta leer las notas rojas de los periódicos de hace varias décadas para darnos cuenta que siempre ha existido la muerte violenta de mujeres en nuestra sociedad, pero a partir de los años 90 se inició un registro de estos lamentables hechos.

En Nuevo León aún no se conocen casos de

muertes múltiples de mujeres, excepto el de dos hermanas. Tampoco se conocen casos de homicidios seriales, entendiéndose como tales los que se cometen en circunstancias similares por una o varias personas, cuyas víctimas presentan un perfil común como sucede en otros Estados de la República. La violencia contra las mujeres en Nuevo León en la mayoría de los casos se comete entre conocidos y familiares.

Según los registros oficiales, únicamente en el 10 por ciento de los homicidios dolosos no se identificó quién fue el autor del delito. El 90 por ciento restante ya fueron consignados ante un Juez.

Oficialmente se desconoce cuántas de las mujeres muertas fueron antes víctimas de violencia familiar, aunque por lo expresado en la prensa por familiares y vecinos, muchas de ellas sí lo eran, e incluso algunas habían denunciado este delito ante las autoridades correspondientes.

Una tarea pendiente por analizar es conocer por qué se cometieron más homicidios culposos que dolosos en los municipios fuera del área metropolitana. Incluimos en el análisis los suicidios ya que según las cifras y datos del INEGI 2003, las mujeres se suicidan más por problemas familiares que por otras causas. Quizá, ahí deberían incluirse los casos de violencia familiar.

Además es de llamar la atención que en ciertos municipios del Estado de Nuevo León no existen denuncias por violencia familiar, ni tampoco homicidios de mujeres por esta causa. Sería conveniente conocer si la razón está relacionada con la migración y ausencia de los hombres.

Para finalizar, y considerando que lo sucedido tiene que ver con el contexto de lo que aquí hemos venido analizando, queremos incluir en esta reflexión la frase de la mujer que fue liberada, tras estar en la cárcel por asesinar a su marido en 1995, al asegurar que fue víctima de violencia. En el cierre de esta edición, los medios de comunicación dan cuenta del caso de Elizabeth, quien al momento de quedar libre expresó: "Es que los hombres no entienden que cuando una mujer ya no quiere estar a su lado, habiendo tantas; cuando una mujer les dice: 'ya no quiero nada contigo, ya vamos a divorciarnos', el pelado tiene que entender...hay muchas mujeres, por qué se aferran a uno". (El Norte, 19 de octubre de 2005).

BIBLIOGRAFÍA

1. Alberdi, Inés. Matas Natalia, *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos de mujeres en España*. Fundación "la Caixa" 2002.
2. Amoros, Celia, *Feminismo, igualdad y diferencia*. Colección libros del PUEG. UNAM. México, 1994.
3. Aresti, Lore. *La violencia impune. Una mirada sobre la violencia sexual contra la mujer*. Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Psicología. Monterrey, N. L., México. 1997
4. Azaola G., Elena. *El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS) y Plaza y Valdés, México. 2001.
5. --- *Las mujeres olvidadas*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Colegio de México. 1996.
6. Bach Mart, Altés Elvira, Gallego Joana, Plujá Marta, Puig Montserrat. *El sexo de la noticia: Reflexiones sobre el género en la información y recomendaciones de estilo*. Icaria Ed. 2003.
7. Badinter, Elisabeth: *Hombres/Mujeres, cómo salir del camino equivocado*. Título original Fausse route. Fondo de Cultura Económica. México, 2003
8. Buss Mitchell, Helen, *Raíces de la sabiduría*. Internacional Thomson editores. 1998
9. Cáceres Teresa, Torres Carmen, Silva Uca, *Violencia contra la mujer y prensa escrita. Canalización y silencio*. Isis Internacional. Primer seminario internacional Medios de Comunicación y violencia de género. Sevilla, Nov. 2002.
10. Caine, Barbara y Glenda Sluga. *Género e historia: mujeres en el cambio sociocultural europeo, de 1780 a 1920*. European Secretariat for Scientific Publications, Narcea. Madrid. 2000.
11. CIMAC, *Tejedoras de la palabra*, México, 2000.
12. Coria, Clara: *el sexo oculto del dinero*. Editorial Paidós Mexicana, S.A., México 1992
13. Dunayevskaya, Raya, *Liberación femenina y dialéctica de la revolución*. Fontamara. México. 2003.
14. Engels, Federico, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Editores Mexicanos Unidos, México.2002.

15. Fanlo, Isabel. *Derecho de los niños: una contribución teórica*. Biblioteca de Ética Filosófica del Derecho y Política. Fontamara, México, 2004.

16. Gargallo, Francesca. *Ideas feministas latinoamericanas*. Universidad de la Ciudad de México, 2004.

17. Gonzalbo, Pilar, *Historia de la familia*. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1993.

18. González, Nazario. *Los derechos humanos en la historia*. Alfaomega. Universidad Autónoma de Barcelona, España. 2002.

19. Lagarde, Marcela. *Los Cautiverios de las Mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Coordinación General de Estudios de Posgrado. Facultad de Filosofía y Letras. Centro de Estudios sobre la Universidad. Colección Posgrado. Universidad Autónoma de México. México. 1990.

20. ----- *Identidad de género y feminismo*. Instituto de Estudios de la Mujer. Universidad Nacional. Costa Rica. 1997.

21. Lamas, Marta, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG. UNAM. México. 1996.

22. Núñez Castaño, Elena. *El delito de malos tratos en el ámbito familiar: aspectos fundamentales de la tipicidad*. Tirant, Valencia, 2002.

23. Ribeiro Ferreira, Manuel, *Organización familiar y conducta reproductiva en sectores rurales de Nuevo León*. Facultad de Trabajo Social, U. A. N. L., México, 1995.

24. Sarduy, Celia y Ada c. Alfonso. *Género, salud y cotidianidad*. Organización Panamericana de la Salud, Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana. Cuba 2000.

25. Valle Norma, Hiriart Bertha, Amado Ana María. *El ABC de un periodismo no sexista*. FEMPRESS, Chile, 1996.

26. Varela, Nuria, *Feminismo para principiantes*. Ediciones B, Barcelona, España. 2005.

27. Velázquez, Susana. *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. 1a. edición, Buenos Aires, Paidós. 2003.

28. Villaseñor Bayardo, Sergio Javier, comp. *La misoginia, el odio al origen*. Universidad de Guadalajara, México, 1998.

29. Yllán Rondero, Bárbara y Marta de la Lama, *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Construyendo la igualdad*. Editorial Porrúa, México. 2002

Instrumentos internacionales y regionales

30. Comisión de Equidad y Género. Memoria del Primer Encuentro Nacional de Legisladoras. Febrero 2004. Palacio Legislativo. México, D.F.

31. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). UNIFEM, Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana. IEMUJERES

32. Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF. Bogotá, Colombia.

33. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará). UNICEF. Bogotá, Colombia. / IEMUJERES

34. Consejo Audiovisual de Cataluña. *Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación*. www.audiovisualcat.net

35. Declaración Universal de los Derechos Humanos UNICEF. Bogotá, Colombia.

36. Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México. 2003

37. Género y Desarrollo. *Serie de manuales de capacitación CEDPA. Volumen III*. The Centre for Development and Population Activities. Washington, D.C., 1996

38. Informe Mundial de la Salud de la Organización Panamericana de la Salud. 2002, *Healthy People los altos costos de la violencia, su repercusión en la salud y la carga que impone a las instituciones sanitarias*.

39. Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington 2002.

40. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Declaración de Beijing y Plataforma de Acción. Comisión Nacional de la Mujer. Unicef y Milenio Feminista. México, 1998.

41. Modelo de leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra mujeres. Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C., abril 2004.

42. Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas. Organización de Naciones Unidas.

43. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. UNESCO. Dirección electrónica HDW@paho.org.

Instrumentos nacionales y estatales

44. Acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar. Periódico Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2003.

45. Acuerdo por el que se expide el Programa Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia. Periódico Oficial del Estado, 17 de diciembre de 2004.

46. Código Civil de Nuevo León. Anaya Editores, México, 2005.

47. Código de Procedimientos Civiles de Nuevo León. Anaya Editores, México, 2005.

48. Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Nuevo León. Lazcano Garza editores, México, 2005.

49. Comisiones de Investigaciones jurisdiccionales y especiales. Ley Orgánica del Congreso de la Unión. Artículo 46, en Diálogo y Debate de Cultura Política. Núm. 15-16 Política y Género. México.

50. Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León

51. Decreto 08/21/96 por el que se aprueba el Programa Nacional de la Mujer 1995-2001.

52. Periódico Oficial del Estado. Decreto número 358, publicado el 22 de enero de 1997. Decreto número 236, publicado el 3 de enero de 2000. Decreto número 81, publicado el 28 de abril de 2004. Decreto número 118, publicado el 28 de julio de 2004.

53. Informes anuales de la Administración Pública Estatal de Nuevo León 2000-2004.

54. Iniciativas, dictámenes y debates. H. Congreso del Estado de Nuevo León. Dirección de Biblioteca y Archivo.

55. *Las mujeres en Nuevo León*. INEGI. Gobierno del Estado de Nuevo León. México. 2003

56. Ley de Ejecución de Penas para el Estado de Nuevo León.

57. Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

58. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado.

59. Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social en el Estado.

60. Plataforma de Gobierno 1997-2003 ¡Sí se puede! PAN. 26 de enero de 1997.

61. Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 1997-2003. Gobierno del Estado de Nuevo León.

62. Programa de Gobierno 2003-2009. Natividad González Parás.

63. Propuesta de Plan de Gobierno 2003-2009 para Consulta Ciudadana *Nati con la fuerza ciudadana*. José Natividad González Parás. Nuevo León. México. Marzo 2003.

64. Seguridad Pública: Incidencia delictiva en los Estados y comparación internacional. Documento del Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública de la Cámara de Diputados. Julio de 2005.

65. Página web del Gobierno del Estado de Nuevo León. Procuraduría General de Justicia. Incidencia delictiva 2000-2004. Estadísticas de alto impacto.

66. Página web del H. Congreso del Estado de Nuevo León, www.congreso-nl.gob.mx

67. Population Referente Bureau, *Informe: Medios de Comunicación y el tratamiento de la violencia de género*. Estados Unidos, 2001.

Artículos

68. Astelarra, Judith. *Veinte años de políticas de igualdad de oportunidades en España*. en Debate Feminista, *Heridas, muertes y duelos*. Año 14, vol. 28, México. octubre 2003.

69. Brito Domínguez, Myriam. *El Programa Nacional de la Mujer y el problema de la desigualdad sexual en México*. En Diálogo y Debate de cultura política. Núm. 15-16. México.

70. Fraser, Nancy: *La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista feminista de la cultura política del capitalismo tardío*, en Debate Feminista, *Del cuerpo a las necesidades*, año 2, vol. 3, marzo, 1991.

71. Hernández S., J. Elemi. *La mujer y la violencia*, en Conocimiento y formación de recursos humanos en materia de género. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco. Diciembre 2000.

72. Ocaña López, Susana. *Política pública para las mujeres en el Distrito Federal. La experiencia de los Centros Integrales de Atención a la Mujer en Milpa Alta y Azcapotzalco*, en Alejandra Massolo, comp. Una mirada de género a la ciudad de México. U.A.M Azcapotzalco. México, D.F., 2004.

73. Ochoa, Irma Alma, *La violencia de género: un problema de salud pública*, en revista Aprender a ser, año XXV, No. 99, febrero 2004. Universidad Mexicana del Noreste. México.

AGRADECIMIENTOS

Para el desarrollo de este trabajo, agradecemos la colaboración de las siguientes personas:

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann, Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, y de manera especial al Lic. Aldo Fasci Zuazua, Subprocurador del Ministerio Público, así como de su equipo de colaboradores, por habernos proporcionado las cifras y datos solicitados para la documentación correspondiente.

Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez, por el apoyo y facilitación de materiales de consulta.

Dra. Silvia Rodríguez Corona, por su colaboración en el análisis de cifras y datos de la violencia contra las mujeres en Nuevo León.

Dalia Zovi Ávalos, en el apoyo para recabar, a través de los medios electrónicos, información relacionada con el tema de la violencia contra las mujeres.

Lic. Maricela Morales Sandoval, por sus aportaciones en el análisis de las cifras de denuncias del delito de violencia familiar.

Lic. Sonia Borjas García, por su apoyo en la realización y edición de entrevistas a las responsables de las instituciones prestadoras de servicios.

Yahdiel González Gámez, por la transcripción de entrevistas y sistematización de datos hemerográficos.

Lic. Federico Ríos Muñoz, por la elaboración de las gráficas estadísticas.

Ing. Rómulo Ruiz Jerezano, por su apoyo en la facilitación de insumos y equipo de cómputo.

SEMBLANZAS

Josefina Rodríguez Corona, es contadora pública y licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Ha laborado en varios despachos contables y empresas privadas. Fue gerente fiscal del Grupo IMSA y gerente de contraloría fiscal del Grupo VISA. Asesora fiscal independiente y asesora jurídica del DIF, Nuevo León.

Activista social en la promoción y apoyo de los derechos de la niñez y las mujeres, y fundadora y directora de Niñez Siglo XXI, A.C.

Asesora del grupo legislativo del Partido del Trabajo en la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, desde noviembre de 2003.

Socia fundadora del Colegio de Ciencias Jurídicas de Nuevo León, integrante del Equipo Interinstitucional contra la Violencia en Nuevo León y consejera ciudadana del Instituto Municipal de la Mujer de San Nicolás de los Garza e integrante del Comité para prevenir y atender integralmente la violencia en esa misma institución.

Autora de varios artículos en publicaciones locales y nacionales; conferencista a nivel estatal y nacional de temas relacionados con la niñez y la violencia familiar, y participante en diversos espacios de debate y análisis en radio y televisión.

Mamá de Rafael y Jorge, y abe de Daniela.

Irma Alma Ochoa Treviño, es licenciada en Trabajo Social por la Universidad Autónoma de Nuevo León con estudios de maestría en Psicología Social y facilitadora de Grupos de Reflexión para mujeres que viven violencia. Diplomada en Derechos Humanos por la Universidad de Monterrey.

Cofundadora e investigadora asociada en el Centro Universitario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL. Ha presentado ponencias en diversos foros nacionales, publicado artículos en medios locales y nacionales sobre perspectiva de género, derechos humanos y violencia.

Recibió el Reconocimiento del Gobierno de Nuevo León por la labor en acciones de salud tendientes a elevar la calidad de vida de la población.

Cofundadora e integrante de diversas organizaciones no gubernamentales como Milenio Feminista, Pacto Plural de Mujeres, Marcha Mundial de Mujeres. Secretaria Técnica del Foro de Financiación para el Desarrollo, de Naciones Unidas.

Fue directora de Enlaces y secretaria técnica de la Junta de Gobierno y del Consejo de Participación Ciudadana del Instituto Estatal de las Mujeres. Integrante del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer de San Nicolás de los Garza.

Juana María Nava Castillo, es licenciada en Ciencias de la Comunicación, con acentuación en Periodismo, por la UANL, con ejercicio en medios informativos locales y nacionales. Especializada en periodismo de género.

Ha realizado campañas de difusión y prensa a diferentes instituciones y organizaciones civiles que trabajan en favor de las mujeres y los derechos humanos.

También ha coordinado talleres y encuentros regionales de periodistas, y participado en talleres nacionales e internacionales sobre medios de comunicación y género. Tiene colaboraciones en diversas publicaciones sobre asuntos de las mujeres, así como en diferentes programas radiofónicos.

Es fundadora e integrante de la Red Nacional de Periodistas, de la Red México, Centro América y El Caribe, y de la Red Trinacional México, Estados Unidos y Canadá. Fundadora de Comunicación e Información de la Mujer en Nuevo León, A.C.

Fue directora de Comunicación y Difusión del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León. Actualmente coordinadora de Difusión e Imagen.

Sylvia Guadalupe Puente Aguilar, es licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, diplomada en Derecho Familiar y en Derecho Civil por la Universidad Regiomontana y como facilitadora en grupos de reflexión para mujeres que viven violencia por la Facultad de Psicología de la U.A.N.L.

Su actividad se ha orientado al Derecho Familiar y la prevención y atención de la violencia. Dentro de la administración pública se ha desempeñado como Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del DIF Nuevo León, ocupando a la vez las secretarías técnicas del comité de Adopciones del mismo DIF y del Consejo Estatal de Adopciones, así como la responsabilidad de Autoridad Central

para la aplicación de las Convenciones Internacionales de la Haya sobre Adopción Internacional y sobre Restitución Internacional de Menores. Coordinadora general del Programa de Prevención y Control de Adicciones y Violencia (PRECAVI), en el municipio de Guadalupe.

Es fundadora y asociada del Colegio de Abogados egresados de la Universidad Regiomontana y de Niñez Siglo XXI, A.C. Fue catedrática en la Escuela de Trabajo Social Cervantes.

Ha participado como ponente, conferencista y expositora en diversos foros, congresos, seminarios y talleres en temas de género, derechos humanos, marco jurídico familiar y violencia, tanto a nivel local, como nacional. Ha publicado como editorialista invitada en el periódico El Norte, donde también colaboró como consejera de la sección Seguridad Pública. Fue directora jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, y actualmente está a cargo de la coordinación jurídica.

Investigación, redacción y revisión

Josefina Rodríguez Corona
Juana María Nava Castillo
Irma Alma Ochoa Treviño
Sylvia Puente Aguilar

Edición y corrección de estilo

Juana María Nava Castillo

Diseño y formato

Margarita Flores Guerra

Fotografía

Luz María Vales

Luz María Vales, es fotógrafa regiomontana, con exposiciones en diversos Estados de la República y en varios países. Colaboradora de proyectos que estén relacionados con la promoción de los derechos de las mujeres. Sus fotografías se han publicado en revistas como Art in América, Casas y Gente, New York Contemporary Art Report. Es administradora general de Fotocam, S.A. de C.V.

Violencia contra las Mujeres
Homicidios en Nuevo León 2000-2004
se terminó de imprimir en el mes de
noviembre del año 2005, en los talleres de
Litográfica Precolor

El tiraje consta de mil 500 ejemplares
más sobrantes para reposición